



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y
AUDITORÍA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

INFORMALIDAD EN LA EMPRESA DE CERAMICOS Y LA FORMALIDAD
TRIBUTARIA DE LA PYME CENTRO CERÁMICOS DIALSA EIRL
URBANIZACIÓN PALAO, SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA 2018 Y 2019

AUTOR: BACHILLER

ESPINOZA ZUÑIGA, MARIDONIA

Para obtener el Título Profesional en
Contador Público

Lima – Perú

2022

INFORME DE SIMILITUD

T1

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.sunat.gob.pe

Fuente de Internet

2%

2

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.uss.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

1library.co

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

1%

6

hdl.handle.net

Fuente de Internet

<1%

7

www.rankia.pe

Fuente de Internet

<1%

TITULO

INFORMALIDAD EN LA EMPRESA DE CERAMICOS Y LA FORMALIDAD
TRIBUTARIA DE LA PYME CENTRO CERÁMICOS DIALSA EIRL
URBANIZACIÓN PALAO, SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA 2018 Y 2019.

Asesor: MG. CPC. JULIO CÉSAR BÉCAR MENDOZA

Miembros del Jurado:

Mg. CPC.Hugo Marcial García Rivadeneira

Abo. Catherine Lucia Calderón Gálvez

Mg.CPC. Julio César Bécar Mendoza

Dedicatoria

A toda mi familia, a mi esposo e hijos por su comprensión y quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en el camino y poder llegar a ser un ejemplo para ellos, con todo mi amor.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por darme la salud que tengo y por haber adquirido estos conocimientos que me van a servir en la vida, agradezco a mis maestros que me enseñaron a valorar los estudios y a superarme cada día, también agradezco a mi institución educativa Universidad Peruana Simon Bolivar.

Indice

| | Pág. |
|---|------|
| TITULO | 3 |
| Miembros del Jurado: | 4 |
| Dedicatoria | 5 |
| Agradecimientos | 6 |
| Indice | 7 |
| Resumen | 10 |
| INTRODUCCIÒN | 12 |
| CAPÍTULO I LA EMPRESA | 14 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática..... | 14 |
| 1.2 Delimitación de la investigación..... | 15 |
| 1.3 Formulación del problema. | 15 |
| 1.4 Objetivos de la investigación..... | 16 |
| 1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 16 |
| 1.6 Limitaciones de la investigación | 18 |
| 1.7 Datos generales | 18 |
| 1.8 Nombre o razón social de la empresa | 18 |
| 1.9 Ubicación de la empresa | 18 |
| 1.10 Giro de la empresa | 19 |
| 1.11 Tamaño de la empresa | 19 |
| 1.12 Breve reseña histórica de la empresa | 20 |
| 1.13 Organigrama de la empresa..... | 20 |
| 1.14 Visión misión, política, valores | 20 |
| 1.15 Clientes y servicios | 22 |
| 1.16 Premios y certificaciones | 23 |
| 1.17 Relación de la empresa con la sociedad..... | 24 |
| CAPITULO II | 25 |
| BASES TEORICO CIENTIFICAS | 25 |
| 2.1 Antecedentes de la investigación | 25 |
| 2.2 MARCO HISTORICO | 33 |
| 2.2.1 Informalidad | 33 |
| 2.2.2 Formalidad Tributaria | 34 |
| 2.2.3 Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú | 35 |

| | | |
|--------|---|----|
| 2.3 | MARCO LEGAL..... | 37 |
| 2.3.1 | Constitución Política del Perú 1993 | 37 |
| 2.3.2 | Ley de Sociedades Ley N°26887 | 37 |
| 2.4 | MARCO TEORICO | 39 |
| 2.4.1 | Marco Teórico de la Informalidad | 39 |
| 2.4.2 | Marco Teórico de Formalidad Tributaria | 41 |
| 2.4.3 | Aplicación de la Normatividad Tributaria | 43 |
| 2.4.4 | SUNAT | 43 |
| 2.4.5 | Evaluación de Normas Tributarias | 44 |
| 2.4.6 | Impuestos | 44 |
| 2.5 | MARCO CONCEPTUAL | 44 |
| | Ley de sociedades | 44 |
| | Sociedad Anónima o ‘S.A’ | 45 |
| | Sociedad Anónima Cerrada o ‘S.A.C’ | 45 |
| | Corporación Pública (Sociedad Anónima Abierta o ‘S.A.A’) | 45 |
| | Capital representado en participaciones | 46 |
| 2.5.1 | Capital Social | 46 |
| 2.5.2 | Determinación de Gerencia..... | 47 |
| 2.5.3 | Nombre Comercial | 48 |
| 2.5.4 | Elaboración de la Minuta de constitución..... | 48 |
| 2.5.5 | Teoría de la tributación..... | 50 |
| 2.5.6 | Importancia de promover la cultura tributaria | 51 |
| 2.5.7 | Efectos de la cultura tributaria en la sociedad | 54 |
| 2.5.8 | Estrategias para la formación de la cultura tributaria | 56 |
| 2.5.9 | Formalización..... | 60 |
| 2.5.10 | Apertura de cuenta corrientes..... | 63 |
| 2.5.11 | Solicitud de autorización municipal | 64 |
| 2.5.13 | Comprobantes de Pagos | 67 |
| 2.5.14 | Tributos | 71 |
| 2.5.15 | Sistemas contables | 76 |
| | CAPITULO III | 78 |
| 3.1 | Descripción del puesto:..... | 78 |
| 3.2 | Ubicación del puesto en el organigrama | 78 |
| 3.3 | Funciones del puesto | 79 |

| | | |
|-----|---|----|
| 3.4 | Actividades desarrolladas..... | 79 |
| 3.5 | Clientes Externos | 80 |
| 3.6 | Inconvenientes en el trabajo..... | 80 |
| 3.7 | Beneficios de la empresa..... | 80 |
| 3.8 | Propuesta de mejora..... | 81 |
| | CONCLUSIONES | 82 |
| | RECOMENDACIONES | 83 |
| | REFERENCIA BIBLIOGRAFIA | 84 |
| | WEBGRAFIAS | 84 |
| | ANEXOS | 86 |
| | ESTADOS DE RESULTADOS ANTES DE LA FORMALIZACION “DIALSA” | 87 |
| | Sistema de contabilidad-Calcum | 91 |
| | Economía Informal en el Perú | 91 |
| | Empresa Centro Cerámico Dialsa EIRL formalizado | 92 |
| | Cuadro estadístico de informalidad | 96 |

Resumen

Sobre el presente trabajo, tiene como objetivo determinar cómo incide la informalidad de la PYME de la empresa Centro Cerámico Dialsa EIRL. El objetivo es cerrar las brechas de la informalidad a mediano corto y o mediano plazo aplicando las normas vigentes.

Los resultados indican que, si se mejora los índices de formalidad, se mejorará la recaudación de impuestos para Sunat. En el año 2018 la empresa Centro Cerámico Dialsa se encontraba en la informalidad ya que sus ventas realizadas eran sin ningún tipo de comprobantes y a la vez evadiendo impuestos. En año 2019 la empresa Dialsa.

La informalidad tributaria surge por la falta de un conocimiento serio y sostenible del proceso de formalización tributaria zona urbanización Palao de la empresa Dialsa, ya que de la informalidad pasó a formalizarse. Tanto el Análisis de Suficiencia como el Objetivo General indicaron que la formalización tributaria tendría un efecto positivo en la formalización en la firma Dialsa EIRL -2019.

Palabras clave:

Informalidad, comprobantes de pagos, Recaudación, Evasión Tributaria Comerciantes, existencias, comprobantes de pago, ingresos económicos, estados financieros, justificación documentaria, libros contables, legalización.

Abstrac

On the present work, it has as objective to determine how the informality of the SME of the company Dialsa Ceramic Center EIRL affects.

The objective is to close the gaps in informality in the short and medium term by applying current regulations.

The results indicate that, if the formality indexes are improved, tax collection for Sunat will be improved. evading taxes. In 2019 the company Dialsa.

Tax informality arises from the lack of a serious and sustainable knowledge of the tax formalization process of the Palao urbanization area of the Dialsa company, since it went from informality to formalization. While the General Objective demonstrated that tax formalization would have an effect on formalization, the Sufficiency Analysis concluded that the incidence of tax formalization would have favorable results for the Dialsa EIRL-2019 firm.

Keywords:

Informality, payment vouchers, Collection, Merchants Tax Evasion, stocks, payment vouchers, economic income, financial statements, documentary justification, accounting books, legalization.

INTRODUCCIÓN

La informalidad es un tema de suma importancia en nuestra sociedad, porque esto sugiere una mejora tributaria y mayor acceso a la recaudación de tributos por el lado del estado, pero sin embargo a su vez también sugiere una serie de beneficios al contribuyente en los establecimientos dedicados a la comercialización de cerámicos en urbanización Palao; por lo que la relevancia del presente estudio se fundamenta por las razones, en primer lugar, debido a que este sugiere una ventaja la formalización ante los créditos bancarios, asimismo sugiere una mayor seguridad ante la sociedad por cumplir las leyes tributarias.

Por otro lado con el objetivo de determinar la informalidad de la empresa de cerámicos y la formalidad tributaria de las pyme de Centro Cerámico Dialsa EIRL en urbanización Palao; del año 2018 y 2019; por lo que se identifican los indicadores relacionados a las ventas con facturas, el movimiento de existencias con comprobantes de pago, así como ingresos económicos sin antecedentes, la pérdida de estados financieros con respecto a años anteriores, la justificación documentaria ante la SUNAT y la adecuada legalización de los libros contables o del aspecto electrónico.

CAPITULO I: Se exponen los hechos problemáticos, el alcance de la investigación, el tema investigado, el motivo por el que se realiza la investigación, su trascendencia, su alcance y cualquier otra información relevante sobre la organización.

CAPITULO II: En este capítulo se establece la base de la empresa, incluyendo su historia, marco legal, marco teórico y marco conceptual.

CAPITULO III: En este capítulo se realiza una descripción y evaluación de las actividades realizadas en puesto de trabajo, ubicación del puesto del

organigrama, funciones del puesto, actividades desarrolladas, clientes externos, inconvenientes del trabajo, beneficios de la empresa y propuesta de mejora.

CAPITULO IV: En este capítulo se detalla las conclusiones y recomendaciones.

Bibliografía y anexos

CAPÍTULO I

LA EMPRESA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la ciudad Lima en el distrito de San Martín de Porres, Región de Lima, año 2019, existen empresas informales entre las empresas que se dedican a la comercialización de cerámicos, lo que impacta en la economía del distrito sobre todo, ya que estos procedimientos no son inscritos en el sistema tributario formal, es decir, estos procedimientos no tributan ni generan consistencia económica en los micro empresarios que les autorice llegar a los recursos de una economía formal, es decir no acerca a los trabajadores y su familia a los recursos de la seguridad social.

Es por ello que se puede decir que, la formalización es un procedimiento que en la actualidad existe en muchas empresas, es preciso analizar su naturaleza, dominio, variables y actividad, descubriendo, así como funcionan la gran parte de las empresas alterando ellas el grado de formalización que sucede en las pequeñas y microempresas que se dedican a la comercialización de cerámicos de la zona de Palao.

Dentro de la informalidad se encuentran aquellas empresas de rubro cerámicos que no tienen registrado su RUC, por ende, sus trabajadores no perciben sus beneficios laborales, los motivos de la informalidad en general sucede por diversos factores como: la crisis de la pandemia, los entes recaudadores no tienen políticas adecuadas de supervisión principalmente en la zona comercial la palao del distrito de independencia, los contribuyentes de esta zona no tienen conocimiento sobre los beneficios que recibirían si se formalizan, la informalidad aumenta como resultado de la burocracia gubernamental y las ventajas que brinda el gobierno son modestas; mientras tanto, el estado no

incentiva la concientización o capacitación de los contribuyentes en esta materia.

1.2 Delimitación de la investigación

Delimitación Espacial. La investigación se va a realizar en la localidad de Palao distrito de San Martín de Porres Provincia y Departamento de Lima.

Delimitación Temporal. El año de investigación va a ser el 2018 y 2019; porque es el período durante el cual se analizarán la informalidad y la formalidad tributaria.

Delimitación Social. Se encuentran involucrados los trabajadores, representantes o dueños de las empresas, el contador, asistente contable.

1.3 Formulación del problema.

Problema Principal

¿De qué manera la informalidad en la empresa de cerámicos incide en la formalidad tributaria de la pyme Centro Cerámicos Dialsa EIRL urbanización Palao de San Martín de Porres, Lima en el año 2018 y 2019?

Problemas Secundarios

Ps1 ¿En qué medida la informalidad incide en la empresa de cerámicos de la pyme de Centro Cerámico Dialsa EIRL urbanización Palao de San Martín de Porres-Lima en el año 2018 Y 2019?

Ps2 ¿Cómo incide en la empresa de cerámicos la formalidad tributaria de la pyme de Centro Cerámico Dialsa EIRL urbanización Palao de San Martín de Porres-Lima en el año 2018 Y 2019?

1.4 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar la informalidad en la empresa de cerámicos que incide en la formalidad tributaria de la pyme en Centro Cerámicos Dialsa EIRL en urbanización Palao, San Martín de Porres, Lima en el año 2018 Y 2019.

Objetivos específicos

OE1) Identificar la informalidad en la empresa de cerámicos que **incide** en la pyme en Centro Cerámicos Dialsa EIRL en urbanización Palao, San Martín de Porres, Lima en el año 2018 Y 2019.

OE2) Analizar cómo **incide** la empresa de cerámicos en la formalidad tributaria de la pyme en Centro Cerámicos Dialsa EIRL en urbanización Palao, San Martín de Porres, Lima en el año 2018 Y 2019.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación de la investigación

En lo relacionado al aspecto social, el presente trabajo analiza a la empresa Centro Cerámico Dialsa ERIL de Urbanización Palao en distrito de San Martín de Porres entre los años 2018 y 2019, en donde existen

empresas informales que no tienen un negocio debidamente establecido es decir no se han registrado como empresas ante las autoridades o instituciones correspondientes. No aparecen en el mercado como empresas que actúan ordenadamente, por lo que, no tienen registrada la propiedad donde funciona su tienda o establecimiento, menos sus bienes e incluso sus productos, todo ello por la forma de venta informal y en consecuencia pueden ser decomisadas por la policía. Estas empresas informales tienen problemas por la venta de forma ambulatoria, lo que hace que los empresarios no pueden acceder a créditos y las instituciones financieras no las atienden financieramente. Es decir, estas empresas por ser informales terminan siendo limitadas para operaciones económicas que no tiene un negocio debidamente establecido competente, que le permitiría su desarrollo como empresario.

Asimismo, en cuanto al aspecto práctico aplicativo, puedo mencionar que, en nuestro país, en la actualidad los procedimientos son largos y costosos, lo que hace que exista una barrera para que el empresario se convierta en formal, además la percepción del empresario es que le afectará en su formalización ya que este es uno de los elementos que todo emprendedor debe cuidar. Concluyendo, toda empresa tiene problemas periódicos por falta de dinero lo que no le permite cumplir con sus compromisos cuando esta formalizada. Además, la formalización contable y tributaria es el objetivo fundamental que se debe de tomar en cuenta para cualquier actividad, no importando la naturaleza de la misma, por lo que la informalidad permite la oportunidad de obtener una fuente de dinero importante, de inmediato, sin altos intereses o complejas tramitaciones.

Importancia de la investigación

En cuanto aspecto metodológico del ámbito legal, la importancia de nuestro trabajo de suficiencia radica en realizar un estudio pormenorizado sobre las ventajas y desventajas que les acarrearán a las empresas informales el formalizarse y por lo tanto servirá de base para estas empresas en la toma de decisiones de constituirse como empresas legalmente reconocidas por las entidades comerciales de nuestro país.

1.6 Limitaciones de la investigación

- ✓ No se encontró documentación
- ✓ Con respecto a los estados financieros hubo limitación por parte de la empresa.
- ✓ No se tiene acceso a la biblioteca por la pandemia.

1.7 Datos generales

Datos generales- La Empresa Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L, se encuentra ubicado en Av. Alfredo Mendiola N°959 A, Urbanización Palao Distrito de San Martín de Porres, Ref. Paradero II de Palao, el compromiso es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en general, ofreciendo productos de cerámicos de alta calidad.

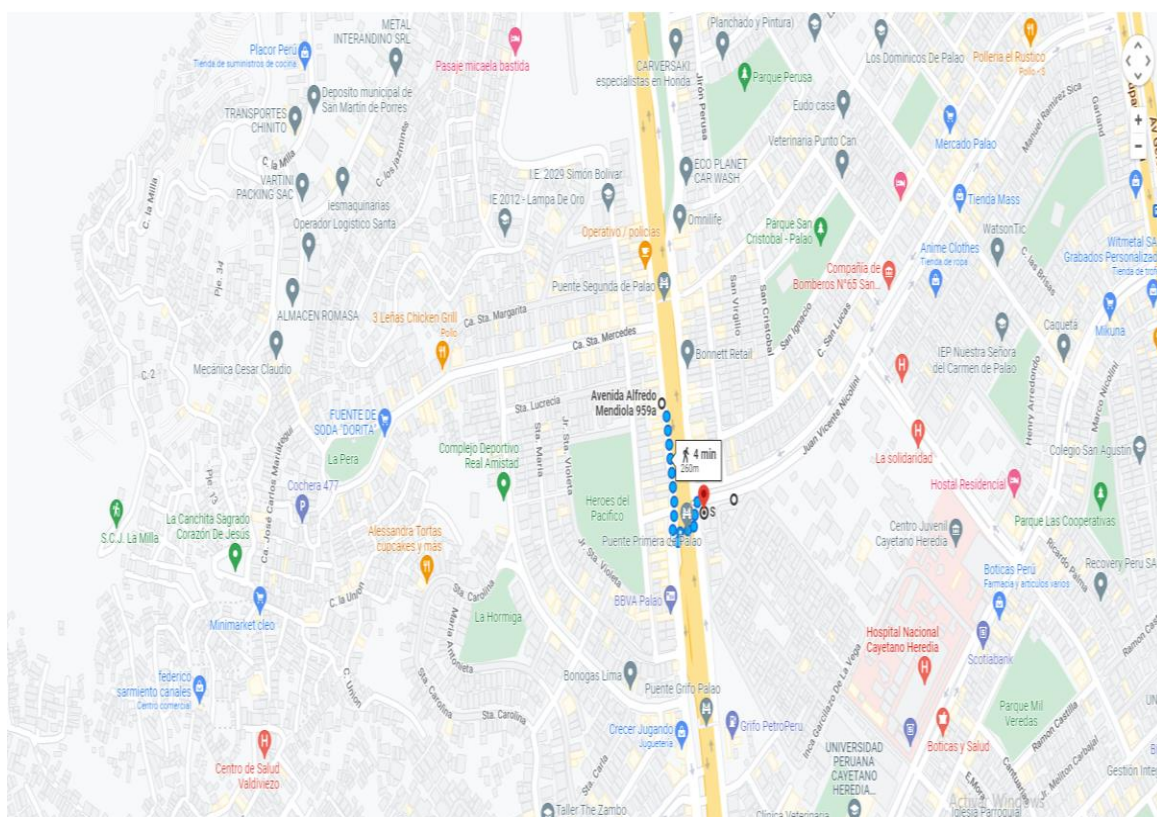
1.8 Nombre o razón social de la empresa

La Empresa: Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L

1.9 Ubicación de la empresa

Se encuentra ubicado en Av. Alfredo Mendiola N°959 A, Urbanización Palao Distrito de San Martín de Porres, Ref. Paradero II de Palao-Lima.

Figura 1:
Ubicación Av. Alfredo Mendiola N°959-A, Distrito de San Martín de Porres
(Empresa Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L)



Fuente: Google maps. (distrito de San Martín de Porres; Lima)

1.10 Giro de la empresa

Comercialización de productos cerámicos en general en urbanización de Palao, Distrito de San Martín de Porres-Lima.

1.11 Tamaño de la empresa

El tamaño de la Empresa Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L, pertenece a la categoría de Pyme.

1.12 Breve reseña histórica de la empresa

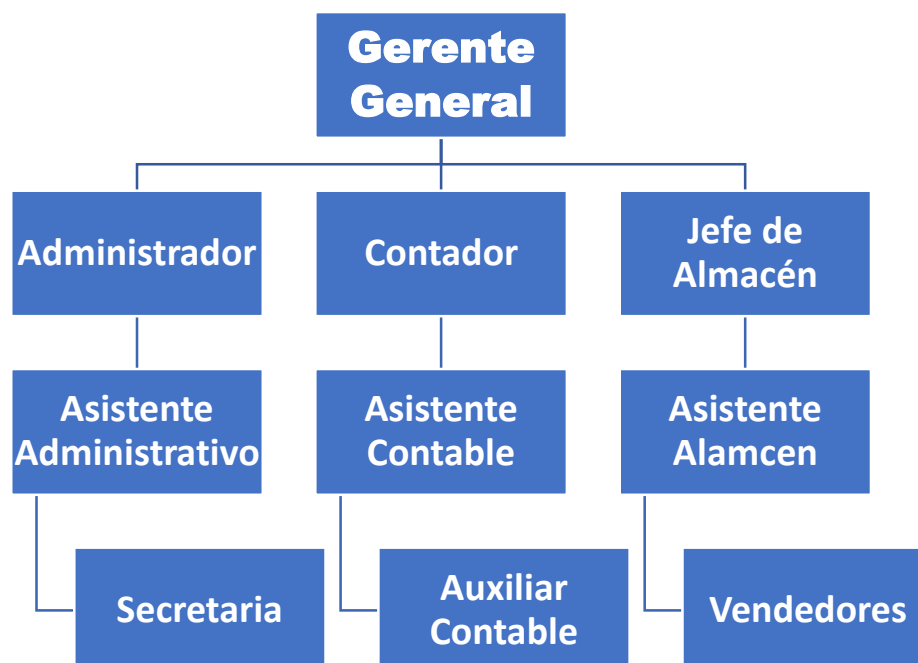
La Empresa ha sido creada el 25 de marzo del 2018 por la Señora María Alonso Oviedo porque la trascendencia viene de familia, inicia sus operaciones el 31 de marzo del año 2018, con sus primeros clientes de venta al público, después de 07 años la empresa ya cuenta con más de 50 clientes a nivel nacional, el compromiso de la empresa es fomentar la mejora continua en el segmento de sus operaciones en cada uno de sus clientes.

1.13 Organigrama de la empresa

La estructura organizacional de la empresa está conformada por las áreas de gerencia general, área de administración, área de contabilidad, área almacén y área ventas.

Figura 2:

Estructura organizacional de la empresa Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L



Fuente: elaboración propia:

1.14 Visión misión, política, valores

Visión

A largo plazo la empresa Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L, busca posicionarse en el mercado nacional de productos cerámicos de calidad certificada anticipándonos a las necesidades de nuestros clientes y satisfaciendo sus expectativas a través de la excelencia en la gestión de nuestros procesos, servicios y diseños, aportando soluciones eficientes y eficaces a las nuevas necesidades del mercado de manera amigable y sostenible con el medio ambiente.

Misión

La empresa Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L, tiene como misión ofrecer productos de cerámicos, servicios y asesoramiento, a través de un excelente capital humano, brindando la posibilidad a sus clientes de adquirir productos de alta calidad a precios competitivos, capaces de cumplir con las expectativas del mercado y las nuevas tendencias del diseño de la construcción y remodelación.

Política

Los datos personales que el usuario proporcione deben ser, bajo su responsabilidad, verdaderos, completos, exactos, vigentes y, corresponder a su verdadera identidad.

Cualquier tipo de daño o perjuicio, directo indirecto, que se derive para la empresa o para terceros como consecuencia del incumplimiento parcial o total de la obligación referida en el punto anterior, será responsabilidad única y exclusiva del usuario que proporcionó la información.

De manera similar, priorice los requisitos del cliente ayudándolos a aprovechar al máximo su tiempo y dinero mientras exploran respuestas creativas a sus problemas en evolución.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Transparencia
- Aprendizaje
- Gratitud
- Humildad
- Empatía

1.15 Clientes y servicios

Clientes

Las Empresas que son parte de la cartera de clientes:

Tabla 1:
Relación de empresas clientes de Centro Cerámico Dialsa E.I.R.L

| RELACION DE EMPRESAS | |
|-----------------------------|--|
| 20602143270 | AFS IMPORT E.I.R.L. |
| 20605303243 | MEDICAL HEALTH AND BLESSINGS S.A.C. |
| 20600413971 | TRIBEKA S.A.C. |
| 20565669533 | EJECUTIVOS GEAL S.A.C. |
| 20552594704 | HORNOS Y SERVICIOS FELIX S.A.C. |
| 10072251798 | SANCHEZ CORONEL CARMELA |
| 10411516534 | PASTOR ESLAVA MILAGROS JESSICA |
| 20608621670 | BLUE RIVER SOLUTIONS E.I.R.L. |
| 20600573498 | INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO-SANITARIAS S.R.L. |
| 20602734626 | ACABADOS & ESTYLOS JASERAMIC E.I.R.L. |
| 20510105231 | JUNTA DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CALZACENTRO |

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| 10255182183 | TOLENTINO ALEJANDRO PORFIRIO CECILIO |
| 10441769658 | MOTA OBISPO AZUCENA |
| 20557738585 | ARQUIDISEÑOS CERAMICOS S.A.C. |
| 20507344632 | ALEXLYT E.I.R.L. |
| 20336981787 | POLICLINICO SAN ANDRES E.I.R.L. |
| 10458370368 | CAHUA GONZALES MERCEDES |
| 10257968753 | ALVINEZ SUAREZ CARLOS ENRIQUE |
| 20509410781 | MUNDO DE LA CERAMICA S.A.C. |
| 20516254557 | MEGA CERAMICA SAC |
| 20418518139 | CONSORCIO CERAMICO EIRL |
| 10442563085 | LAZO BELLO ENRIQUE GUILLERMO |
| 20338669926 | CERAMICA IMPORT E.I.R.L. |
| 10103837770 | VIVAR MURILLO DINA BELINDA |
| 20338669926 | CERAMICA IMPORT EIRL |

La empresa viene fortaleciendo sus pactos protocolares de formalización con los AFP's, SUNAFIL y sobre todo con la SUNAT.

1.16 Premios y certificaciones

Las certificaciones de nuestros profesionales colaboradores de comercialización de productos cerámicos, busca evaluar los conocimientos, habilidades y conductas, que en su conjunto forman las competencias profesionales en función a un perfil o estándar declararlos competentes o incompetentes para la función.

Es favorable para nuestro negocio porque nos permitirá certificarnos; para ello trabajaremos con profesionalismo siendo responsable en la calidad de nuestros servicios de comercialización tal manera que logremos la confiabilidad y seguridad de nuestros clientes.

1.17 Relación de la empresa con la sociedad

La empresa pone a su disposición diversos tipos de catálogos del mundo de la cerámica para los acabados de la construcción y así fortalecer el acto comercial que potenciarán los resultados de tu empresa, pudiendo realizar tus actividades con todo el respaldo y la confianza que necesitan las empresas de la zona, por lo que brinda los servicios logísticos y comercial de: atención oportuna, calidad de productos importados y nacional. Con nosotros contarás con todas las herramientas necesarias para afrontar las exigencias empresariales y del mercado en el que opera, que es la zona del distrito de San Martín de Porres de la urbanización Palao, impulsando la formalización en los negocios de la zona.

CAPITULO II

BASES TEORICO CIENTIFICAS

2.1 Antecedentes de la investigación

A) Antecedentes Internacionales

- Gómez (2012), mencionó en su investigación en Bogotá, y titulada: “Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad, para la CEPAL”, de manera similar, los trabajadores por cuenta propia recibieron el mismo trato, siempre que la competencia de los comerciantes fuera proporcional a su grado de informalidad, su sistema de pago de impuestos se vería afectado por la calidad de ejecución y la consistencia del diseño, y viceversa.
- Para Gómez (2016) en su investigación sobre las mejores prácticas para llevar a la micro y pequeña industria de la construcción de Bogotá bajo la jurisdicción estatal. Según los datos recopilados por la Cámara de Comercio y el diario Portafolio de Bogotá, parece que muchas micro y pequeñas empresas están operando ilegalmente, incluyen la ausencia de organismos reguladores muy dispersos y la imposición de normas estrictas y globales.
- Según Carabajo & Cáseres (2015) en su tesis sobre las normas tributarias simplificadas del Ecuador, son una parte necesaria de hacer negocios tanto para individuos como para corporaciones. Las normas para presentar y pagar impuestos son las mismas para todos, sin importar dónde vivan o hagan negocios; Los impuestos de categoría o recategorización deben pagarse para permanecer al día con el estado y obtener los diversos privilegios que otorga este estatuto.

- Para Cañizares (2018) en su estudio sobre los efectos de los bajos ingresos universitarios en el desarrollo económico de la ciudad del Cantón Marcelino Maridueña, Guayas. Solo tres de las corporaciones más grandes del país tienen su sede aquí, y la falta de colegios y universidades es un factor importante en la emigración de la población local, en consecuencia, esto ha impedido el desarrollo económico de la ciudad.

B) Antecedentes Nacionales

- Para Pachamango (2014) en el curso de su investigación de las disposiciones de la Ley de Colaboradores de las MYPES de la Industria del Calzado del Distrito de Porvenir N° 30056, conclusión de que el sector microempresarial se beneficia de esta formalización, así como proporcionar una ventaja mutua a la empresa y sus empleados; Sin embargo, los impedimentos creados por el Estado, como los altos gastos y los procesos engorrosos, impiden que se reduzca la informalidad de las MYPES.
- Según Díaz (2016) Su tesis examina las opciones de oficialización de las MYPES en la región de Pimentel con el objetivo de promulgar las acciones necesarias para legalizar las MYPES en esa zona en 2017. Esto se logró mediante el uso de una investigación descriptiva transversal. El nivel de formalización en la región de Pimentel se puede determinar encuestando a una muestra aleatoria de 248 microempresarios, donde existe una clara evidencia de desorden comercial, causado por el hecho de que este mercado no se ha modernizado en mucho tiempo y los alrededores están llenos de personas sin hogar.

- Para Bernedo (2015) En su investigación sobre la competitividad y rivalidad de las MYPE en la industria de la ropa deportiva en la ciudad de Juliaca en el año 2015, su objetivo es identificar los motores que impulsan el creciente profesionalismo y competitividad de las MYPE en el mercado de vestuario deportivo.
- Por su parte Coronado, W. (2019). El autor de esta tesis sostiene, con evidencias de situaciones de extrema pobreza, que las disputas locales en todo el continente americano tienen un impacto negativo en las pequeñas y microempresas. Las micro y pequeñas empresas representan esta diversidad, porque trabajan en una amplia variedad de campos y se pueden encontrar tanto en áreas urbanas como rurales. Las microempresas se encuentran ahora en el epicentro de las economías de todo el mundo y proporcionan la gran mayoría de los nuevos puestos de trabajo. En el Perú, tanto las personas naturales como las jurídicas pueden iniciar micro y pequeñas empresas. Conoce las cifras de registro de pequeñas empresas 2018 para la provincia de Cutervo. Desde un punto de vista teórico, amplía el trabajo previo y proporciona una base para futuras investigaciones. La siguiente indagación empleó como instrumento una encuesta con 15 preguntas. La metodología del estudio incluyó la observación, el análisis y la interpretación de datos de una muestra de participantes. En un contexto social, es útil para identificar posibles tensiones sociales dentro de un determinado grupo. Lo cual se ve favorecido por la formalización de la estructura. Podrás dar servicios, emitir facturas y recibos de compras, y acumular crédito en este sistema. El objetivo general del estudio es poner un valor numérico al efecto de la formalización 2018 de las micro y pequeñas empresas en la Provincia de Cutervo. Con un tamaño de muestra de 59 de una población total de 150 microempresarios de la Provincia de Cutervo, se realizó una investigación descriptiva, completa con análisis e interpretación de datos. De acuerdo con los hallazgos, la Tabla 9 muestra que el 46,67

por ciento de los encuestados ha utilizado un contador para realizar un seguimiento de sus finanzas, mientras que el 53,33 por ciento dice que no ha utilizado dicho experto. En la cual coincide con (Hernández Correa, 2017) Para que las empresas prosperen, necesitamos programas de formalización y técnicas de gestión de vanguardia para expandirnos a nuevos mercados.

- Por otro lado, Uribe, Y. (2016). Según su tesis, se propuso investigar si estas empresas se vieron afectadas o no por las normas tributarias promulgadas entre 2010 y 2016, ya que no está claro si la importante carga tributaria que enfrentan las micro y pequeñas empresas es o no un resultado directo de la política tributaria del país. Para acomodar el rigor de la indagación, la investigación se vale de una serie de aspectos esenciales, como conceptualizaciones, definiciones y otros, dentro del marco teórico, y trabajo de campo dentro del componente metodológico, quienes contribuyeron al desarrollo de los elementos esenciales de la tesis, desde la definición del problema hasta la prueba de hipótesis. Por otro lado, después de recopilar todas las respuestas y procesarlas a través de la sección estadística, interpretamos cada pregunta, con el fin de comparar y contrastar las hipótesis, utilizando la información proporcionada por las personas entrevistadas. Los hallazgos del estudio sobre la importancia de la política tributaria en la economía son claros, para qué objetivos macroeconómicos debe servir de guía a la hora de diseñarlo y cómo se utilizará el indicador sugerido para medir su éxito. Además, las tasas impositivas y los gastos del gobierno deben optimizarse de manera que sea consistente con el marco de las MYPES.
- En tal sentido según Távara, R. (2016), El propósito de esta tesis es sugerir un esquema de incentivos tributarios que facilite a las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPE) del sector comercial acceder a la formalización en los mercados del área de Piura. Para lograr este

objetivo general, se empleó y administró un cuestionario con veintiocho ítems a la muestra, que consistió en treinta y dos propietarios de micro y pequeñas empresas. Habitantes de la región Piura que poseen o poseen MYPEs no oficiales en el sector comercial del mercado zonal de San José. Con base en los datos, se puede concluir que la gran mayoría de los microempresarios solo tienen la educación de los graduados de la escuela primaria, pero solo unos pocos completaron la educación postsecundaria; esto sugiere que la falta de educación contribuye al desprecio por los impuestos. Debido a que es de conocimiento común que la gran mayoría de los evasores fiscales operan a partir de pequeñas y medianas empresas, estos establecimientos deberían recibir un trato fiscal más favorable; esta es una de las situaciones que hay que considerar para lograr la plena formalización a nivel de las micro y pequeñas empresas, donde el resultado serían mayores impuestos. La mayoría de la gente está de acuerdo en que aún más durante las recesiones económicas, las pequeñas y microempresas juegan un papel crucial en la creación de puestos de trabajo; debido a que es difícil para ellos obtener préstamos y otras formas de financiamiento, por lo tanto, no pueden hacer crecer su negocio. La iniciativa de constituir formalmente las MYPE es solo una medida provisional. Dado que es poco probable que los empleados informales renuncien a sus altas ganancias, se debe proporcionar un tratamiento fiscal especial para alentarlos a volverse legítimos. El Nuevo RUS tiene la imposibilidad de aceptar personas jurídicas es una de sus principales restricciones, lo que aumenta el peligro para los empresarios que pueden perder bienes muebles si no disfrutaban de la responsabilidad restringida que disfrutaban las personas jurídicas; y por otra parte, que no se expidan facturas en ningún caso. Por lo tanto, habrá incentivos inadecuados para usarlo mientras no se solucionen las fallas antes mencionadas. Los centros comerciales urbanos y rurales de Piura demuestran que la informalización de las microempresas no es inevitable, si bien saben

que aumentarían sus ganancias si lo hicieran, eligen no hacerlo ya que les incomodaría, resulta que la informalidad es más un escudo que un obstáculo para los sectores de bajos ingresos, ya que no pueden competir con las industrias formales, que muchas veces tienen economías de escala de las que no pueden beneficiarse. Los resultados mostraron que, si bien la informalidad y la evasión fiscal siguen siendo problemas en la industria en su conjunto, se están logrando avances, tal conducta es claramente atribuible a la insuficiencia de una cultura tributaria adecuadamente arraigada en los conductores de estas unidades.

- Por parte de Casanova, C. (2017). El objetivo de esta tesis fue presentar un panorama amplio de la Gestión de la Calidad y la institucionalización de las MYPES en el sector empresarial, con un enfoque en la aplicación de estos conceptos al área de venta de alimentos en el Mercado Central Casa Grande en el año 2016. La metodología del estudio fue descriptiva y no experimental. Con una población total de 10 MYPES, no se eligió ningún subconjunto para la recolección de datos; más bien, todos participaron en el ejercicio, a quienes se les aplicó una encuesta que constaba de 15 preguntas de opción múltiple, cuyos resultados fueron los siguientes: La mediana de edad de los encuestados es de 40 años, el 50% son mujeres y el 100% no han completado la educación superior. Alrededor del 70% de las MYPES no son empresas organizadas formalmente y por lo tanto están ausentes de la base de datos de la SUNAT. Un total del 100% de estas MYPES no cuentan con certificado de protección civil, y el 70% no cuentan con régimen tributario. Tampoco el 80% de ellos tienen declaración de impuestos o pago de impuestos. Existe un total desconocimiento de la gestión de calidad entre las MYPES (100%) no se han implementado planes de gestión de calidad (100%) y solo el 90% de las empresas evalúan el nivel de satisfacción del cliente (tal como lo define la gestión de calidad). como parte de la difusión de sus

productos a compradores potenciales, Aunque el 90 % de los artículos que ofrecen estas empresas se fabrican con métodos de producción estándar, el 90 % también se personaliza para satisfacer las demandas de los consumidores individuales, el 90% de las MYPE encuestadas realizan evaluaciones de satisfacción del cliente como parte de la promoción de sus productos, mientras que el otro 70% no cuenta con procedimientos formales de este tipo, a pesar de que el 80 % de los empresarios encuestados culpó a su falta de experiencia legal por su incapacidad para obtener financiamiento y hacer crecer su empresa, el 20 % creía que la formalización era la clave para hacerlo. Consecuentemente en el caso de León, J; Bautista, C. (2019). De acuerdo con el argumento de los autores, una fracción importante de las MYPES en nuestro país no cumplen con sus responsabilidades como ciudadanos económicos frente al fisco, creemos que este hecho se da en el contexto de las responsabilidades de pago de impuestos, tasas y contribuciones, e incluso afecta operaciones sin licencia de operación. Los propietarios de micro y pequeñas empresas tienen un acceso tan limitado a la información que se ven obligados a ingresar al llamado sector informal, lo que reduce los ingresos fiscales y representa una grave amenaza para las arcas del gobierno. Se formula la siguiente interrogante: ¿Cómo afecta la formalización a las micro y pequeñas empresas para mejorar la recaudación de impuestos de la Selva Central? Al respecto, se propone la siguiente hipótesis: Un aumento en la recaudación de impuestos en la Selva Central se ve facilitado por la legalización de las micro y pequeñas empresas, el objetivo es: Examinar cómo la recaudación de impuestos de la Selva Central se ve afectada por el creciente número de micro y pequeñas empresas que se han formalizado. En cuanto al enfoque, se trata de un estudio aplicado que hace uso de un nivel de investigación y un diseño descriptivos correlacional; se utilizaron cuestionarios, cuestionarios y observaciones en persona para recopilar esta información. Se

tomaron 69 MYPES de la región de la Selva Central para conformar la muestra. Se validó la hipótesis inicial, demostrando el vínculo entre la formalización y el aumento de la recaudación de impuestos de la Selva Central. Tal es el caso de Tarazona, I; Veliz, S. (2016). Los autores de esta tesis declaran que están trabajando para demostrar cuánto los accionistas de Microempresas T&L S.A.C. beneficiados al conocer sus deberes y derechos tributarios, en el grado de formalización, la dificultad del proceso de formalización y la falta de dirección; todo lo cual afectó la medida en que tenían acceso a la educación y el conocimiento, y para el 84.7% de las MYPES que aún operan en el sector informal, hubo muchos obstáculos burocráticos para mantenerlas allí. Usando datos recopilados de una variedad de fuentes autorizadas, mostraremos cuán crucial es para las MYPES tener un conocimiento firme de las reglas y regulaciones relacionadas con los impuestos para que puedan promover efectivamente la formalidad y garantizar que sus clientes tengan acceso a la beneficios que esas reglas tienen para ofrecer.

- En el caso de Giesela, N; Chambi, V. (2016). El autor de este trabajo de tesis afirma que muchas MYPES trabajan en Villa El Salvador y ayudan a dinamizar la economía nacional; ya que se cree que el 98% de todas las empresas peruanas son microempresas, que representan el 55% del empleo y el 42% del PIB. Sin embargo, la mayoría de las MYPES tienen problemas sistémicos que impiden su desarrollo. Estos problemas generalizados contribuyen a la baja productividad de las pequeñas empresas ya su escasa capacidad para competir. La presente investigación examina el predicamento, enfocándose en los vacíos en la gestión de formalización de empresas en el PARQUE INDUSTRIAL DE VILLA EL SALVADOR, a partir de ello se formuló el siguiente problema: ¿Qué impacto tiene la formalización de las MYPES en los resultados de los fabricantes de muebles? En la justificación determinamos que es importante ya que encontramos que la

formalización de las organizaciones podría mejorar. A sí mismo la hipótesis alterna es: Las MYPES de la industria del mueble de Villa el Salvador se beneficiarán de la formalización tanto en términos de eficiencia como de rentabilidad en el año 2014. El objetivo de la investigación es: Utilice la formalización de la industria del mueble de las MYPES para analizar cómo cambió la rentabilidad de la industria a lo largo del período 2014. La estructura es relevante para los objetivos del estudio, esta estrategia implica recopilar información en un solo segmento, observando cómo se desarrollan los eventos de forma orgánica y sin ayuda, donde el tipo de investigación del estudio es: Descriptivo- Correlacional. Hay un total de 28 empresas en la población, y aquellas empresas que participaron en la encuesta conforman las muestras. En la prueba de hipótesis el grado de significación de las variables es 0.00, concluyendo que: Para el 2014, las empresas en el parque industrial de Villa El Salvador podrían beneficiarse de una mayor formalización si se implementara el Control Interno en ese momento.

2.2 MARCO HISTORICO

2.2.1 Informalidad

Según este estudio realizado por la OIT para el año 2011, en Perú, una microempresa debe completar al menos nueve tipos diferentes de procesos administrativos para ser reconocida legalmente. Además, en estos tiempos, las microempresas debían pagar no menos de ocho formas distintas de impuestos y costos laborales. Zevallos (2011), dijo que los objetivos lícitos podrían lograrse mediante métodos ilegales en operaciones informales. Algunos agentes económicos pueden operar legalmente en un mercado mientras violan la ley en otro. Esto no se debe a que los propios ciudadanos sean informales, sino a que sus acciones lo son.

La mayoría de las veces, las empresas violan ciertos requisitos legales. La mayoría de los negocios ilegales operan en el mercado clandestino, se incluyen aquí otro tipo de comerciantes, como los desempleados, los que deben ir a otras ciudades en busca de trabajo, etc., ya que también se tienen en cuenta las actividades de protección.

Por otro lado, el estudio del Loayza (2008) sostiene que De Soto (1989) proporciona una definición práctica de informalidad que nos ayuda a ir más allá de los síntomas y a las razones subyacentes. De acuerdo con esta definición, la informalidad consiste en negocios, individuos y emprendimientos que funcionan fuera de las normas establecidas por la ley. Entonces, ser parte de esta comunidad no solo significa no tener que pagar impuestos ni mano de obra, sino también renunciar a la seguridad y las comodidades que brinda el Estado.

El Economista insiste en que la informalidad es una variable latente que no se puede medir directamente por su carácter oculto. En otras palabras, un factor que desafía una cuantificación precisa o exhaustiva. Hay cuatro marcadores que se pueden usar para proporcionar esta estimación. Dos de estos son referencias genéricas a la 'actividad informal', mientras que los otros dos son específicos al 'empleo informal'. A pesar de sus debilidades conceptuales y estadísticas individuales, estos indicadores, cuando se toman en su conjunto, proporcionan un marco sólido dentro del cual estudiar el tema.

2.2.2 Formalidad Tributaria

Javi (2019) Nos recuerda que antes de que una empresa o grupo de comerciantes pueda organizarse formalmente, debe decidir si operará como persona natural con una empresa o como persona jurídica, tener un negocio o realizar actividades empresariales

genera rentas de tercera categoría, por ello recuerda que debes registrarte en la SUNAT.

2.2.3 Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú

La política fiscal y naturalmente la política tributaria ha variado en la medida en que ha evolucionado el país. Hoy son completamente distintas a las del siglo pasado y a los de las primeras décadas del presente siglo.

Después de la Guerra de la Independencia, la tributación mantuvo los rezagos del régimen impositivo colonial; la finalidad de los impuestos era la de proveer los recursos que necesitaba el Estado para fines de Defensa Nacional, la conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios.

A comienzos de 1900, se abre paso una nueva filosofía, asignando al Estado además de aquellos fines, otros de índole social, tales como los de la educación y salud pública, lo que conllevó al incremento de las tasas de los impuestos existentes y la creación de otros nuevos y por ende el aumento de la carga tributaria de los contribuyentes.

En nuestros días, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, canalizar la inversión, incentivar el ahorro y promover el desarrollo económico-social.

Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia en armonía

a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria.

Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria.

Precisamente en el presente documento se expone de una forma ilustrativa, los hechos históricos más relevantes de la Administración Tributaria en el Perú, como ha ido caminando a lo largo de siglo y medio hasta llegar a su actual organización.

2.2.4 Reseña de Cultura Tributaria

Según Armas (2010). La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Parece que se han tergiversado los objetivos y esfuerzos de la administración tributaria para informar a los contribuyentes. Las iniciativas y programas educativos del SENIAT para fomentar la cultura del pago de impuestos entre los hallazgos más significativos. El objetivo de instituir una cultura tributaria es que todos los miembros de la sociedad se beneficien de ella, aprenda que pagar impuestos es un requisito constitucional y explique al público que el dinero se utiliza para garantizar que el gobierno pueda hacer su trabajo de proporcionar a los ciudadanos servicios públicos que sean accesibles y de alta calidad.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Constitución Política del Perú 1993

Art. 59°. - El estado fomenta el crecimiento económico y protege los derechos de las personas a elegir su propio empleo y estructura empresarial. Estos derechos deben ejercerse de manera que no comprometa el orden público, la salud o la seguridad. El gobierno facilita el crecimiento en áreas desatendidas, por lo que apoya a empresas independientes de todo tipo.

2.3.2 Ley de Sociedades Ley N°26887

Los artículos de incorporación, que comprenden los estatutos, se incluyen en la escritura pública que crea formalmente la empresa. Se debe seguir el mismo nivel de procedimiento para cualquier cambio en estos. De acuerdo con las especificidades de cada estructura orgánica, los primeros administradores son nombrados en la escritura pública de constitución. Todas las escrituras antes mencionadas deben inscribirse en el registro donde tiene su sede la empresa.

2.3.3 Formalización de las MYPES

Ley N° 28015 (03/07/2003) LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. DISPOSICIONES GENERALES.

Art 2°. - Se definen las pequeñas y microempresas. El término "micro y pequeña empresa" se refiere a una empresa que emplea a menos de 500 personas y no tiene más de veinticinco empleados a tiempo completo. Estos negocios pueden ser propiedad y ser operados por individuos o por una entidad legalmente reconocida. Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), tal como se utilizan en esta Ley, se definen como "entidades con ingresos brutos totales anuales de

\$50 millones o menos", la única diferencia es que las Microempresas están sujetas a una regulación laboral diferente, pero por lo demás reciben el mismo trato bajo esta ley.

Art. 3°. - Características MYPE. Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

- El número total de trabajadores:
- Nivel de venta anuales

➤ **DECRETO SUPREMO Nº 008-2008-TR:** Reglamento de la Ley MYPE o Directiva de Trabajo Decente para Todos, Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y Promoción de la Competitividad. Texto secuenciado que tiene sentido. Al 30 de septiembre de 2008 (Publicado)

El presente reglamento dispone las medidas necesarias para asegurar que las micro y pequeñas empresas, así como las personas físicas, tener protecciones legales que les garanticen un salario digno y el derecho a sindicalizarse bajo el artículo 59 de la constitución política de Perú.

➤ **Decreto Legislativo Nº 975**

Artículo 1°. - Apruébese el Texto Único Ordenado de la Ley Nº **28194**, Ley para la Prevención de la Evasión Fiscal y la Informalidad Económica, que comprende los siguientes tres capítulos, veintitrés artículos, nueve disposiciones finales y un anexo, todos los cuales se incluyen aquí por referencia.

➤ **decreto legislativo Nº 1114**

Artículo 1°.- Modificación del literal b) decreto Legislativo Nº 813, Ley Penal Tributaria, Artículos 4 y 6. Ley Penal Tributaria, Decreto

Legislativo N° 813, reformado en parte por modificación del literal b) de los Artículos 4 y 6.

Artículo 2°. - Modificación del Decreto Legislativo N° 813, Ley Penal Tributaria, para incluir los Artículos 5A, 5B, 5C y 5D, así como el Artículo 17(d). Modificación del Decreto Legislativo N° 813, Ley Penal Tributaria, para incluir los Artículos 5A, 5B, 5C y 5D, así como el Artículo 17(d).

2.4 MARCO TEORICO

2.4.1 Marco Teórico de la Informalidad

- De acuerdo con el pensamiento más reciente, la visión estructuralista de la informalidad sostiene que la productividad en el lugar de trabajo está relacionada tanto con el tamaño de la empresa como con el nivel de educación de sus empleados. Según esta teoría, las empresas se benefician de las economías de escala en lo que respecta a sus recursos físicos y humanos.
- Aludiendo a fábricas no oficiales que no forman parte de los registros oficiales de impuestos (SUNAT), y ii) el término "empleo informal" se utiliza para describir ocupaciones que no brindan ninguno de los beneficios legalmente obligatorios para los trabajadores.
- Esto puede manifestarse en forma de evasión de impuestos y deshonestidad en el lugar de trabajo. Es posible que los tres se alineen, pero también es posible que no lo hagan. Es decir, algunas empresas ignoran deliberadamente los estándares de la industria. Otros lo hacen, pero evitan pagar su parte justa de impuestos y en su lugar emplean a otros que dependen de ellos en violación de la ley.

- Es un arreglo laboral que no sigue ninguna regla establecida a nivel federal, por lo que no hay beneficios laborales ni protecciones de seguridad social para ninguna de las partes. Para combatir la informalidad, se necesita algo más que una economía en expansión.
- Una caída en los ingresos fiscales es una posible consecuencia del aumento de la informalidad. El resultado sería menos servicios públicos y de menor calidad.
- Como fenómeno multifacético, la informalidad provoca un desequilibrio social en el que no se resguarda adecuadamente la salud y el empleo de los trabajadores, empresas y microempresas. A su vez, Loayza (2008) identifica tres causas principales del aumento de la informalidad: La liberalización comercial sin investigación efectiva en los sectores de menor productividad, los altos impuestos laborales y las leyes de seguridad social inadecuadas contribuyen a un entorno en el que las empresas son más propensas a elegir la informalidad.
- Lo manifestado por Castillo es cierto y Jiménez (2009) También está de acuerdo, dado que la informalidad persiste al interior del país a pesar del conocimiento generalizado de su impacto negativo en el crecimiento económico y, por extensión, en el éxito de las empresas dirigidas por sus dueños. Debido a las limitaciones impuestas por su modelo de negocio informal, las MYPES no podrán expandirse en estas condiciones. La ley es complicada, pero vale la pena pasar por todos los obstáculos para obtener los mejores resultados posibles. Para el sistema tributario de nuestro país, es innegable que la informalidad es un problema difícil, y las normas vigentes no brindan un remedio suficiente para que los comerciantes tomen conciencia del

alcance del problema al que contribuyen y quienes gustan de la informalidad no tienen idea de cuánto crecimiento están transmitiendo.

- Loayza (2008) enumera las ventajas de la formalización como la seguridad frente a las fuerzas del orden público en caso de actividad delictiva o abuso, el acceso a los tribunales para resolver disputas y hacer cumplir los contratos, el uso de instituciones financieras establecidas para obtener crédito y distribuir el riesgo, y la oportunidad de convertirse en nuevos mercados geográficos.
- Según Rodríguez & Dussán (2018), la imposibilidad de acceder al Sistema Financiero, los mayores costos para cubrir las operaciones, las menores protecciones legales, las menores economías de escala, etc., obstaculizan el normal crecimiento de las empresas informales. Esto se deriva de la limitada capacidad de expansión de la empresa tanto a nivel nacional como internacional.

2.4.2 Marco Teórico de Formalidad Tributaria

- Por su parte, el derecho tributario formal es el cuerpo legal que rige los procesos burocráticos para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades monetarias. Existen reglas para las partes cuantificables del impuesto (Da forma o delimita la obligación tributaria).
- Teoría de la Tributación según David Ricardo. Señala que; “Los terratenientes, aquellos con los medios financieros para cultivarlo y aquellos que lo cultivan, todos caen dentro del ámbito de la economía política, cuyo objetivo principal es desarrollar reglas que rijan la asignación de la tierra y el dinero.

- Aunque los impuestos existen desde hace mucho tiempo, los conceptos modernos de impuestos se remontan a la obra fundamental de Adam Smith, "La riqueza de las naciones". Muchas de las reglas y conceptos de un sistema tributario saludable se establecen en este documento.
- Los principios de consistencia, progresividad, eficiencia, facilidad administrativa, irretroactividad, igualdad, transparencia y recaudación suficiente sustentarán el sistema tributario.
- Dado que el núcleo de toda regulación tributaria es su significado económico, aquí es donde comienza el proceso, proporcionar un medio a través del cual el estado pueda garantizar que sus ciudadanos paguen su parte justa para cumplir con los requisitos del conjunto.

2.4.2.1 Formalización Tributaria

Ruiz (2016) nos enseña que la suma total del sistema tributario de un país se llama su "sistema tributario nacional", y que el Impuesto a la Renta (IR) es un componente crucial de este sistema. En primer lugar, la Ley del Impuesto sobre la Renta (LIR) brinda el contexto para esta discusión al delinear la conexión entre la renta imponible y otros factores.

La segunda sección de la LIR contiene las normas que abordan el descargo de la responsabilidad tributaria. Estos criterios, en la medida en que estén informados por la experiencia, necesitan la atención de organismos formales de todos los tamaños. Además, se puede armar un método sencillo para determinar el IR a partir de una

serie de epílogos detallados, en su mayoría relacionados con negocios informales y mayoristas informales.

2.4.3 Aplicación de la Normatividad Tributaria

Luján (2018) nos relata en qué circunstancias se genera la obligación tributaria. Cuando aquello ocurre, un individuo ejecuta un hecho o acción de negociante que encaja en tal descripción se forma un hecho sujeto a imposición, es decir un hecho imponible que genera el nacimiento de la obligación tributaria.

2.4.4 SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que para esta entidad, eran legalmente equivalentes. Su sede oficial y lugar de constitución es Lima, sin embargo, es libre de establecer oficinas regionales en cualquier parte del país.

2.4.5 Evaluación de Normas Tributarias

Price Waterhouse Cooper (2017) cabe precisar que este servicio se sitúa al estudio e indagación del nivel que va a tener la entidad con el cumplimiento que se dan a las normas 15 de impuestos en cuanto a las épocas no prescriptas, también se da en exigencias de forma y su aplicación sustantiva, de los cuales puedan proceder posibles casualidades tributarias.

2.4.6 Impuestos

Rankia (2017) no cometa que los impuestos son la primordial forma de cobrar del estado, es decir, es la forma en la que se logra la mayoría de los ingresos públicos que sirven para pagar administración, infraestructuras o prestación de servicios, entre otros.

Existen 2 tipos de impuestos:

- Impuestos Indirectos
- Impuestos Directos

2.5 MARCO CONCEPTUAL

Para el presente trabajo se han definido los siguientes términos considerados relevantes en trabajo.

Ley de sociedades

Es decir, una sociedad es un grupo de personas que sigue un determinado ordenamiento. Asimismo, han compartido tradiciones que afectan muchas facetas de sus vidas. Por ejemplo, celebran las mismas fiestas y utilizan la misma moneda.

Sociedad Anónima o 'S.A'

Debido a su baja barrera de entrada, esta estructura de empresa es, con mucho, la más común para los nuevos negocios. Se necesitan dos accionistas para formar una empresa, y cada uno debe aportar S/. 1000 (alrededor de \$ 243) en capital fundacional. Debe haber una junta directiva, una reunión anual de accionistas y un Gerente General, y la responsabilidad está limitada al monto de la contribución.

Los inversores de otros países deben tener un abogado que firme las leyes pertinentes en su nombre. Las acciones de una corporación pública limitada pueden transferirse libremente entre los propietarios, pero los propietarios individuales conservan la capacidad de vetar las transferencias a terceros. Estas corporaciones tienen una estructura de administración centralizada que consta de una junta directiva, asambleas anuales de accionistas y un solo director ejecutivo al mando.

Sociedad Anónima Cerrada o 'S.A.C'

La sociedad debe tener por lo menos dos y no más de veinte accionistas, y se requiere un Gerente General. Las acciones de dicha empresa no son elegibles para su inclusión en el registro público que lleva la bolsa de valores. Al igual que las corporaciones, las sociedades de responsabilidad limitada protegen a sus inversores solo en la medida de sus contribuciones y el valor de sus acciones. Los inversores también pueden negarse a permitir que sus acciones se transfieran a otra parte.

Corporación Pública (Sociedad Anónima Abierta o 'S.A.A')

Una empresa pública puede ser la mejor opción para empresas con muchos accionistas. Para formar esta corporación, para hacerse

pública, una empresa necesita más de 750 accionistas o una distribución de más del 35% de su capital social a más de 175 inversores.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada o 'S.R.L')

Puede haber de dos a veinte personas en una pareja. Los socios comparten los fondos y asumen solo una parte del riesgo del negocio. Esta corporación opera de manera similar a otras compañías en que no ofrece acciones a sus miembros.

En una sociedad de responsabilidad limitada, los propietarios están protegidos de la responsabilidad personal por las obligaciones de la empresa. Los socios y el director general se reúnen a menudo para la gestión. No se realizan juntas de accionistas ya que no hay acciones.

Capital representado en participaciones.

La transferencia del interés de un socio requiere el acuerdo unánime de los otros socios.

Se pueden donar bienes, dinero en efectivo, crédito o servicios.

2.5.1 Capital Social

Tanto la economía como la sociología pueden arrojar luz sobre la idea de capital social. El capital social, en el contexto de los estados financieros, se refiere al valor de los activos o el dinero aportado por los socios a una corporación sin expectativa de retorno.

El capital social son los primeros recursos financieros y/o materiales invertidos en una empresa por los propietarios, inversionistas u otras partes interesadas de una empresa antes de que comience a operar.

Características de capital social en contabilidad

Los miembros de una corporación, a menudo conocidos como sus accionistas, juntan su dinero y otros activos para financiar la expansión y el crecimiento del negocio. Una corporación o sociedad secreta no puede despegar sin la financiación inicial de sus miembros. Cada participante recibe una fracción del capital social total y una cantidad igual de derechos de voto en la empresa. Los fundadores pueden participar en las ganancias de la empresa en proporción a su esfuerzo y nivel de participación. Los ejemplos contables de capital social incluyen la unión de personas con ideas afines para crear una empresa o cooperativa con el fin de producir bienes hechos a mano, creado por escrito con el aporte de todos para asegurar su éxito continuo y longevidad.

2.5.2 Determinación de Gerencia

El concepto de gerencia a nivel general es empleado para definir a un grupo de personas con habilidades de liderazgo y con gran preparación educacional cuyas funciones se relacionan a la dirección de empresas, instituciones y organismos. La palabra da pie a darle nombre al cargo que desempeñan estas personas, las cuales se denominan como gerentes o directores generales de la empresa en cuestión.

2.5.3 Nombre Comercial

Debe dar un nombre a su empresa para que los clientes puedan encontrarlo. Este es diferente al de la razón social de tu empresa y al de marca. La marca identifica productos y servicios, mientras que el nombre comercial identifica la actividad económica o comercial a la que se dedica tu negocio o empresa. Por ejemplo, el nombre de un establecimiento que vende licores de distintas marcas vendría a ser un nombre comercial. Es importante hacer el registro de este signo distintivo para que estés protegido legalmente y nadie pueda usarlo.

2.5.4 Elaboración de la Minuta de constitución

Para que se reconozca como escritura pública, el acta de constitución de una corporación debe ser notariada. Este debe estar firmado por el abogado que lo redactó.

En este documento, comúnmente conocido como contrato, se debe incluir la siguiente información: enfoque comercial y estructura legal (EIRL, SRL, SAC o SA), información personal de los socios (nombre, edad, identificación), fecha de Constitución, Término de Actividad (Fijo o Indefinido), Ubicación del Negocio, Estatutos, Aportes de los Socios y Patrimonio Total o Capital Social.

También se recomienda hacer una búsqueda de nombre y reserva de nombre en los Registros Públicos para ver si ya existe una empresa con un nombre similar o idéntico.

Requisitos para redactar una minuta

- Archivo en Word detalle del giro del negocio y la lista detallado de bienes para el capital.

- Original y copia de búsqueda y reserva del nombre de la reserva.
- Formato de declaración jurada con fecha de solicitud de empresas
- 2 copias de DNI de cada uno de los socios y de los conyugues

Inscripción en los Registros públicos

El abogado o el notario se encarga elevar ante los registros públicos mediante para realizar la inscripción la minuta para la constitución de la empresa.

A continuación, se detalla los pasos a seguir son:

- Acude a una notaría para la elaboración de la minuta
- Presentar ante la SUNARP la minuta
- Cancelar los derechos registrales
- El plazo de inscripción es de 48 horas

Requisitos para la Inscripción en la SUNARP

1. Formato de solicitud de inscripción debidamente llenado y suscrito.
2. Parte notarial de la escritura pública de otorgamiento de poder.
3. El notario o sus herederos autorizados deberán transmitir personalmente la parte notarial de la escritura pública a la Oficina de Registro correspondiente.
4. Cuando se permita que una persona que no sea el notario o su dependiente proporcione el documento para la certificación notarial, la parte que presenta el documento debe incluir el nombre y número de identificación de esa persona.

2.5.5 Teoría de la tributación

Según, Iglesias y Armienta (2019) la cultura tributaria es un “compuesto de explicaciones y el grado de cultural que una nación tiene sobre los tributos, conjuntamente con las creencias, conductas y acciones que las poblaciones tienen acerca de los impuestos”. Asimismo, son consideradas como los valores, cultura y acciones que posee una población con relación a los impuestos y sus normativas.

Asimismo, Eleonora (2018) señala con respecto a la “la cultura tributaria en el que se quiere que los participantes o la población sea responsable y cumplan con una normativa que es legal y que se encuentra contemplada en la constitución, y que es nuestro deber no evadir nuestras obligaciones con el estado, es necesario de que la ciudadanía este empapada de lo que importante que es el pago de las tributaciones, puesto que esto permite que la nación tenga recursos para la ejecución o mejoramientos de obras que van en pro de la satisfacción del pueblo.

Peña y Polo (2018) describen que, con respecto a esta teoría, manejada por la administración tributaria, los ciudadanos que no son afectos a estar bajo presión, acuden a la cancelación de sus impuestos, esta teoría es muy empleada por la administración tributaria, sobre todo para este tipo de personas, los pagos espontáneos se harán en el momento que la administración tributaria ejerza sus sanciones sobre los morosos, por otro lado, según investigaciones que se han hecho en muchos países incluyendo este, señala que esta teoría posee un límite en cuanto al poder explicativo y que sus acostumbrados procesos de limitación solo una parte van con el acatamiento fiscal espontáneo.

Se ha hallado, que grandes capitales, se han desarrollado por su grado de responsabilidad con el pago de sus impuestos, un ejemplo son los países nórdicos, en algunos otros países como el Perú nos encontramos con un grado bajo de acatamiento con el pago de impuestos, aunque sabemos que poseemos mecanismos que nos pueden sancionar una vez que nos verifiquen la morosidad, es por ello que como no es suficiente una fiscalización, y que se apliquen medidas de sanción, a las personas para que vayan en pagar sus impuestos sin necesidad de que los obliguen, se debe asumir que hay otras medidas para que se aplican para que se cumplan con sus responsabilidades (Peña y Polo, 2018).

Para Camarero y Pino (2015) la cultura tributaria es definida como un “conglomerado explicaciones y el nivel cultural que se tiene en un país, acerca de los tributos, así como también las visualizaciones, razonamientos, rutinas y cualidades que la población maneja con relación a los impuestos.

La cultura tributaria OCDE (2015) se determinan por la conducta y culturas de los ciudadanos, producto de los valores que tiene, y que lo conllevan a cumplir con sus responsabilidades en la cancelación de sus tributos. Asimismo, se puede decir que es la sensatez que el ciudadano pone en práctica para accionar frente a un impuesto.

2.5.6 Importancia de promover la cultura tributaria

Según, Lozano (2018) “ejercer una presión para que la ciudadanía se sienta obligada a cancelar sus impuestos, hace que se consigan las metas con relación a la cobranza fiscal, basándose en las dificultades que pueden tener los ciudadanos y la cavidad de inspección y reglamentos de la administración de impuestos”.

Asimismo, es necesario resaltar que se encuentran sociedades que no cumplen con los reglamentos, no poseen ningún tipo de costumbres ni honestidad.

Partiendo de lo explicado, llegamos a la conclusión, “de que los reglamentos y cobro de los impuestos, puede ser inseguros o no efectivos, si los contribuyentes no tienen un buen conocimiento sobre el mismo, no tienen costumbres ni comportamientos responsables, ni forman parte de su cultura, y que no afecte su convivencia”, Lozano (2018) determinó, que nos debemos encaminar directamente en comunidades, que se encuentran en zonas rurales, y lejanas de nuestro país puesto que muchos elementos como la falta de información y escolaridad no terminada, arrastra a que las personas no sean responsables con la cancelación de sus obligaciones, aunado a esto se tiene un “Estado jurídico” que no cumple con sus obligaciones de hacer gestiones en las que consiga el cobro de los mismos.

Nivel de cumplimiento de normas tributarias: Se basa en despertar la responsabilidad tributaria, en los individuos mediante la formación, en la familia y por ende en la localidad, iniciándose desde la niñez, determinado por los valores que se le han inculcado con relación a la responsabilidad social. Los individuos tienen una posición asertiva o no con relación al pago de los impuestos dependiendo de la conciencia tributaria y de su formación: va desde el cumplimiento responsable y honrado sin darle paso a la corrupción ni a la morosidad.

Funcionamiento de servicios públicos: hace referencia al servicio que ofrecen las entidades que se encargan hacer cumplir las

normas tributarias y actúan como ente regular para que el ciudadano cumpla con sus deberes y obligaciones.

Cumplir en pagar tributos: es la responsabilidad que tienen las personas naturales y jurídicas para cumplir con sus obligaciones tributarias en el territorio peruano.

Motivación para el cumplimiento de pago: Se determina por los medios informativos, signos, servicios, razones determinantes, elementos explicativos y encaminadores que van directo a la conducta del individuo, con relación a la responsabilidad con los impuestos. Entre los principales aspectos tenemos el cumplimiento con el pago de los impuestos, así como el incumplimiento y el fraude.

Difusión y orientación tributaria

Se refiere a los métodos de información que ofrecen legalidad social a los impuestos. En esta se toma en cuenta la capacitada de saber los métodos pertinentes para encabezarse sobresaliendo en la rendición de cuenta como legal y creíble. Para ello la SUNAT (2019) presentó la asistencia de aplicación de contribuyente que es definido como “un almacenado de operaciones que ejecuta la dirección tributaria municipal con el fin de cubrir los requerimientos informativos, establecimiento y apoyo que necesitan para el desarrollo de una responsabilidad tributaria” (p.11). Debe comprender.

Información de la recaudación tributaria: se refiere a la información que debe ofrecer los entes recaudadores como la SUNAT, en

describir los recursos que obtiene y que uso hace de esos recursos económicos.

Control y rendición de cuentas: Son acciones que deben ser aplicadas por entes de control como la contraloría o entes de control interno son quienes deben de fiscalizar y controlar las acciones que se deben aplicar para garantizar el buen uso de los recursos que se recaudan.

Charlas informativas SUNAT: Son capacitaciones que ofrece la entidad recaudadora de impuesto como la SUNAT.

2.5.7 Efectos de la cultura tributaria en la sociedad

Se tiene como resultado la formación de cultura tributaria que el individuo adquiera una escala de perspectivas. Que van de aguantar los comportamientos que van desde el incumplimiento y evasión de los impuestos. Hasta aplicar las sanciones, reprochando estas actitudes, basándose en el cumplimiento de las normas, y en los valores que poseen los individuos. (Jiménez, 2016)

Con relación a lo que dice el autor, se requiere despertar en los individuos la cultura tributaria, y que estos logren cubrir sus responsabilidades. Por ello, Eleonora (2018) señala que la cultura tributaria tiene que terminar con el ciclo y despertar el sentido responsable y hacerles ver que no es obligatorio el cumplimiento del pago de los impuestos es una responsabilidad social. Y hacerles sentir que, con el cumplimiento de esto, va contribuyendo al alcance de las metas del estado con relación a las obras públicas.

En la práctica, esto no sucede ya que los costos de cumplir con estas obligaciones superan las ventajas de vivir en la nación. Por lo tanto, es importante fomentar este comportamiento a través de la educación fiscal, ya que la familiaridad de las personas con los impuestos puede servir como fuente de cumplimiento hacia los resultados deseados.

Elementos de la cultura tributaria

Según, Jiménez (2016) Los aspectos relacionados con la realidad económica de las personas no se centran únicamente en el cumplimiento tributario; así, inducir correctamente allana el camino para lograr los objetivos a menor costo, como es el caso de muchas personas que han dejado de pagar sus deberes, seguros de que no serán decididos, para ello se aducen razones que no están relacionadas con el entorno social, económico, como la ausencia de impuestos, la administración de reglamentos y sus instrucciones, entre otros.

Los siguientes requisitos pueden darse por sentados en materia de cumplimiento tributario:

La disposición a efectuar la contribución: “Querer Contribuir”

Las regulaciones de retención, los valores de los empleados basados en razones financieras y el valor de la animosidad en respuesta a la conducta corrupta contribuyen a la legitimidad de este estado, análogamente a la necesidad de auxiliar a través de la conciencia fiscal del funcionario, utilizando la cancelación por razón de la legalidad y comprensión de las responsabilidades feudales.

La viabilidad de efectuar la contribución: “Estar "al tanto" y "capaz de contribuir" está directamente relacionado con qué tan bien versados están los locales en las reglas y procedimientos relacionados con el pago de impuestos, junto con los recortes administrativos y los procedimientos ágiles de manejo de papel, es de suma importancia facilitar el acceso de las personas a los recursos de la administración tributaria. Se puede evidenciar que los elementos de la cultura tributaria se determinan en la posibilidad de llevar a cabo los arreglos requeridos, el grado de conocimiento que poseen los colaboradores acerca de las normativas de la tributación, así como la entrada de los ciudadanos a los bienes de la administración, siendo estos fundamentales en la oportuna cultura tributaria de un pueblo.

2.5.8 Estrategias para la formación de la cultura tributaria

Según, Camarero y Pino (2015) señala la relevancia de crear y realizar, en los primeros meses, una jornada de sensibilización con respecto a todo lo que se maneja en la cultura tributaria. Debe tenerse a la ciudadanía informada acerca de ellos motivos que ocasionan los impuestos municipales, las necesidades que son resueltas con ellos, la manera de valorizarla, entre otros, permitiendo que la ciudadanía sea consciente y cumpla con el pago de sus impuestos, muchos de los factores que hacen que la ciudadanía no cumpla con sus impuestos es que obtenga una mala información de otras fuentes.

Manejo apropiado de la institución, con anticipación al inicio de las acciones, la administración tributaria tiene que estar constituida y contar con el apoyo del plan de gestión y sus documentaciones. Los trabajadores necesariamente deben saber determinantemente sus deberes y lo que deben hacer para llevar a cabo el

cumplimiento de sus obligaciones para cumplir con tributar al Estado. Igualdad en el desarrollo de la cobranza. Partiendo del trabajo administrativo tributario, En el que se tiene que dar las sistematizaciones y acuerdos a cada uno de igual a igual. Las críticas se hacen sentir en cualquier momento derivadas de otros lugares con menos recursos económicos, con respecto a los que tienen mayor respaldo económico ya que no se le recibe dinero en la misma cantidad y, al contrario, es por esta razón, que se debe planear y realizar actividades basadas en la cobranza por igualdad. Si se tiene un plan estratégico y operativo, determina la conservación energética y un excelente manejo de los ingresos. La planificación, así como facilitar un instrumento de metas sencillas en los colaboradores de la Administración Tributaria, con el fin de que se vea un clima leyes, tanto para los trabajadores y los ciudadanos.

Promoción de la cultura tributaria

La SUNAT (2019) los esfuerzos de nuestra nación para fomentar una cultura de pago de impuestos se basan en tres pilares:

- (1) Desde el ámbito interno
- (2) Desde el ámbito educativo
- (3) Desde el ámbito de la información y la alineación

Educación fiscal

Para Iglesias y Armienta (2019) la educación fiscal quiere ofrecer a los jóvenes un diseño de planes concretos acerca del compromiso fiscal permitiéndole así, asumir un papel de ciudadanos conocedores de la importancia de lo que es tener una conducta lógica y coherente en una población republicana, en esta se debe asumir la educación de los alumnos con valores sociales y que pueden lograr si cumplen con sus responsabilidades sociales.

De la misma manera, lo respalda en dirección a tres espacios de trabajo (valores, ciudadanía y cultura fiscal) tiene el deber, para que la nueva descendencia cultural, y la responsabilidad en el pago de los impuestos de la ciudadanía, se base en la fomentación de valores, desarrollo de la sociedad y la cooperación, encaminada en orientar a las personas en cuanto al cumplimiento responsables, y acción de los pobladores, se emplean para poder cumplir con las labores, ejemplo acatamiento a las leyes, el apoyo, que con el pago de los tributos se favorecen a los ciudadanos, se maneja que todos somos partícipes de un pueblo y por consiguiente conformamos identificación.

Educación cívico-tributaria en Perú

Va directamente a los pobladores, partiendo por los jóvenes y docentes. Cuyo propósito es la inserción de planes que permitan mantener la educación fiscal, de tal manera como se muestra:

Objetivos de la educación:

Impulsar el cumplimiento tributario y funcionario mediante cómodos métodos de sensibilización pública y de fraudes.

Impulsar el progreso monetario y la inserción de los ciudadanos Instruir a la humanidad con el propósito de que estén consientes de las ventajas que pueden tener si cumplen con sus pagos oportunamente.

Crear conciencia a los ciudadanos acerca de las dificultades que se presentan con los fraudes y que repercuten en la república.

Por otro lado, SUNAT (2019) señala en cuanto a la educación fiscal que se enseñe en todas las instituciones educativas.

Con gran relevancia a los planes frecuentes de la educación fiscal, es por ello que la Superintendencia de administración tributaria determinó que si se quiere dar a conocer a la población sobre esto se tiene que iniciar con la educación a los escolares del país, y los beneficios que se obtienen si se posee una conciencia social y fiscalidad.

Asimismo, la SUNAT (2019) señala que en cuanto a la educación en todas las modalidades, se deben sumar contextos de la naturaleza fiscal y tributaria en el curricular, estos se encuentran establecidos desde el 2006; asimismo, los contenidos acerca de los beneficios que se tienen con el cumplimiento de los mismos, en esta tabla se especifican los avances obtenidos:

Acciones realizadas: Gran éxito de la iniciativa entre la población infantil: un aproximado de 8 millones estudiantes, han visto esta materia en los niveles de Inicial, Primaria y secundaria en todo el país.

Gran aumento de docentes capacitados: a partir del 2008, La SUNAT se ha encargado de brindar capacitaciones a más de 14,935 docentes.

Oportunidades de aprender jugando: en la actualidad más de 200,000 escolares pueden entrar al circuito jurídico-educativo y obras de teatro que ayudan a que se tenga un comportamiento responsable tributario.

Con respecto a los recibos de pagos que dan pie al sorteo han permitido que la mayoría de las instituciones participe, en su total son 3864 que están en la lucha por despertar conciencia tributaria a sus estudiantes por medio de la educación.

2.5.9 Formalización

La formalización determina el manejo de acuerdos en una empresa. La distribución de los puestos suele ser una alternativa de las leyes que conceptualizan lo que deben hacer en el desarrollo de sus actividades en el trabajo, están suelen estar cuando las instituciones progresas, bien sean por el desarrollo del trabajo o por el ambiente, muchas de las empresas crean peculiaridades determinantes (Castro, 2017)

Para Chávez, et al. (2016) manifiestan que la formalización se caracteriza por un conjunto trámites que una vez que el empresario ha decidido formar una empresa como persona jurídica o natural, debe cumplir una serie de pasos necesarios para poder iniciar sus operaciones en el rubro que se ha definido.

Según López (2016) muestra que la formalización de una empresa o entidad en un método riguroso, que va en función de las acciones de trabajo, que ya se hallan realizado, y que no conllevan a la obtención de metas propuestas, por parte de los que la realizan, y que en estas logran realizar los aspectos distintos antes de que se cumplan. Su relevancia se basa en dar a conocer que los ciudadanos trabajadores, o los que quieren estar en un tiempo determinado, sin lograr las metas, aunque cuenten con ayuda para lograrlo. El proceso de formalización se emplea no solo el deseo de

las personas si no, sino también los contextos anteriores y los beneficios que tendrán todos los que se encuentran en él.

La formalización se determina como un proceso organizativo en el que se determina como, cuando y quien es el encargado de llevar a cabo la obra. La Formalización se basa en el uso de los acuerdos legales de una entidad. Por esta razón su categorización en los rangos, que se determinan por el número de acuerdos que se especifican según lo que deben realizar en cada uno de sus puestos de trabajo (Giraldo, 2015).

Para Cruz (2015) la formalización es un plan de organización donde se determina como, cuando, con que elementos, quien, y en cuanto tiempo se ejecutarán las acciones, considerando un definitivo estratégico de la organización para una persona, con respecto a que su conducta, se envuelto por el ímpetu o nivel de la formalización.

Instrumentos de la formalización

El país ha creado diferentes métodos, que requieren asumir los empleados informales en el rango de la a la legalidad. Pero la política principal, que se genera de una familiaridad equivalente a todas las instituciones. Guardaba una enorme distinción y poco conocimiento acerca de la verdad social y económica de las poblaciones salientes que no generan el mismo capital que las que se encuentran desarrolladas. Es por esto que el procedimiento semejante provocaba desmotivación a las micro y pequeñas empresas, que no permiten que se introduzcan en el sector formal, de allí es que nace la inquietud de crear sistemas específicos ajustados a la verdad, como está establecido en la constitución (Hernández J., 2016)

Aunque existen estas políticas que se pueden emplear en las microempresas, no se ha podido minimizar su informalidad en la economía del país; es por ello que ha creado nuevos proyectos naturales, como el del Decreto Legislativo N.º 1086.

La evidencia sugiere que este no es el último módulo legal que establece el Estado con el objetivo de estandarizar el entorno de las PYMES; se generarán muchos más en función de las necesidades del área en la que opere. El Decreto Legislativo N° 1086 es la ley vigente del país.

Importancia de la formalización

Su importancia según Levy (2018): Para que una organización prospere, debe haber congruencia entre el lugar de trabajo y el nivel de formalización, así como otros aspectos como la felicidad de los empleados. Esto significa que la evaluación de la calidad de la formalización es imposible, ya que depende de las pruebas aportadas. Las MYPES son significativas en términos de empleo ya que representan el empleo del 80% o más de la fuerza laboral y la generación del 45% o más del PIB. Por lo tanto, las MYPES son cruciales y se han establecido como un eje central que ha aumentado el empleo y combatido la disminución del tamaño de las familias:

- La circulación de fondos seguros en los hogares reduce la pobreza.
- Permite que existan más oportunidades de empleo.

Inspira nuevas iniciativas, fomenta una actitud positiva y estimula el espíritu emprendedor.

2.5.10 Apertura de cuenta corrientes

Cualquier persona que tenga una empresa registrada en la SUNAT puede abrir una cuenta a la vista con ella, y en un estilo que facilite el desembolso rápido; También puede proporcionar talonarios de cheques para usar en una variedad de pagos.

Qué entidades sistema financiero pueden recibir depósitos en cuenta corriente.

Se consideran empresas autorizadas los bancos, sociedades financieras y demás participantes del sistema público de financiamiento que cumplan con los criterios del artículo 290 de la Ley N° 26702.

Requisitos para abrir una cuenta corriente

Entre los requisitos principales son:

Para persona natural:

- Documentos según cada la empresa que acrediten el nivel de ingresos suficientes
- Copia de documento de identidad
- Domicilio individualizado y determinado en el país
- Referencia de 2 personas, a satisfacción de la empresa, sobre la idoneidad moral y económica del solicitante

Para Persona Jurídica:

- Número de RUC de la persona jurídica.
- Copias legalizadas de actas que acrediten formación e inscripción en registros públicos
- Ficha RUC

- Formulario de Autorización de Cuenta Corriente (con copia del poder certificado del representante)
- Copia literal de la empresa en marcha
- Fotocopia de la identificación de la persona autorizada para gestionar la cuenta corriente del solicitante en su nombre.

2.5.11 Solicitud de autorización municipal

Esta Ordenanza tiene por objeto unificar, modernizar y agilizar los procesos involucrados en la emisión de permisos para hacer negocios en empresas comerciales, profesionales y/o de servicios, comerciales o no, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la zona sin comprometer su carácter eminentemente residencial.

Requisitos de otorgamiento de licencia de funcionamiento:

- Declaración de cumplimiento de las medidas de seguridad prescritas
- Autoridad de un representante legal para actuar en nombre de una corporación u otra entidad, o una persona física a través de un poder notariado.
- Una declaración jurada en apoyo de una solicitud de licencia comercial, incluyendo el número de RUC y DNI del solicitante.
- Deberá desembolsar el costo de procesamiento requerido por la tupa para poner en marcha su negocio (esto cubre su licencia de operación, inspecciones técnicas de seguridad con defensa civil y un certificado de zonificación hecho por la región correspondiente).

Solicitud de certificado de defensa civil

Este documento certifica que la instalación administrada que se inspecciona cumple con todos los requisitos de seguridad obligatorios.

Este documento, un "certificado de protección civil" es la documentación que demuestra que su empresa ha tomado las precauciones necesarias para asegurar un edificio de acuerdo con los estándares del gobierno local para el nivel de riesgo de esa instalación (bajo, medio, alto o muy alto).

Requisitos para la obtención:

- Aplicación de la Inspección Técnica de Seguridad en la Edificación (ITSE). M
- Un botiquín de primeros auxilios debe incluir los siguientes artículos: medicamentos (analgésicos, antisépticos, antiácidos, diuréticos), alcohol, tijeras, algodón, crema (para quemaduras, picaduras, heridas), termómetro y agua oxigenada.
- Extintor de 6 kg cargado y vigente
- Ficha Ruc
- Procedimientos para el uso y mantenimiento de dispositivos de seguridad.
- Señales de salida de emergencia, capacidad y baños.
- Verificación de que la resistencia del orificio de puesta a tierra fue medida por un miembro certificado del Instituto Peruano de Ingenieros Eléctricos.
- Se debe tender un cable de unión desde el pozo hasta el panel eléctrico para cumplir con esta condición.
- En el mismo horario de atención, podrá cancelar el cargo de trámite personalmente en la caja municipal, la cual se encuentra ubicada en Jr. Zósimo Rivas 282, Lamas:
- Luces de emergencia (si hay atención después de las 6:00 p. m.).
- Mayor a 100 m²: S/ 230.00.
- Menor o igual a 100 m²: S/ 73.00.

Una vez registrado toda esta documentación presentar en mesa de partes o enviar al correo atencionalciudadano@mdsmp.gob.pe , para

que un inspector verifique y valide si el lugar o ambiente se encuentra listo para empezar sus operaciones.

Y por último recoge su certificado ITSE dentro de los 7 días hábiles desde en las oficinas de subgerencia de defensa civil en horario de oficina de 9-6 pm.

2.5.12 Elaboración de contratos prediales

El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se encuentran obligados al pago del Impuesto Predial las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al 1° de enero de cada año.

El impuesto se calcula aplicando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito:

Tabla 2:

| Tramo de autoevalúo en UIT's | Tramo de autoevalúo en S/ | Alícuota |
|---|-------------------------------------|----------|
| 1er Tramo Hasta 15 UIT | Hasta S/ 66,000 | 0.2% |
| 2do. Tramo Más de 15 UIT y hasta 60 UIT | Más de S/ 66,000 y hasta S/ 264,000 | 0.6% |
| 3er. Tramo Más de 60 UIT | Más de S/ 264,000 | 1.0% |

Elaboración de contratos laborales

Según el Código del Trabajo, no puede haber una relación amistosa, equitativa y mutuamente beneficiosa entre un empleador y un empleado sin un contrato que actúe como mediador. Hay ciertos problemas necesarios para actuar de acuerdo con la ley, y otros para realizar los contratos que mejor se ajusten a las

necesidades, y en este documento pueden hacerse numerosos acuerdos según la conveniencia y requerimientos de los interesados.

De acuerdo con el artículo 9º del Código del Trabajo, el empleador debe proporcionar un contrato de trabajo por escrito dentro de los siguientes plazos:

- 15 días desde que el trabajador se incorpora a la empresa.

Existen 3 tipos de contratos

- Contrato por faena
 - Contrato plazo indefinido
 - Contrato a plazo fijo

2.5.13 Comprobantes de Pagos

SUNAT (2022), Señala que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. En los casos en que las normas sobre la materia exijan la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12º del presente reglamento, sólo se considerará que existe comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT conforme al procedimiento señalado en el citado numeral. La inobservancia de dicho procedimiento acarreará la configuración de las infracciones previstas en los numerales 1, 4, 8 y 15 del artículo 174º del Código Tributario, según corresponda.

La factura electrónica fiscal (FE) es uno de los aportes de América Latina a la fiscalidad internacional en apoyo a la lucha contra la evasión, al esfuerzo global de transparencia tributaria, y a la digitalización de las administraciones tributarias (AATT).

Inicialmente, la FE fue concebida como un instrumento de control documental del proceso de facturación, tanto para evitar la omisión de ventas como para la inclusión de compras falsas. El concepto original se fue extendiendo a otras áreas de control tributario, por ejemplo, la nómina salarial, mercadería en tránsito y nuevos servicios, como el caso del factoring. De alguna manera, la FE puede considerarse el inicio del proceso de digitalización de la administración tributaria (AT) en sentido amplio. Este libro aborda la experiencia pionera de la FE en América Latina, desde su implementación hasta sus extensiones e impacto recaudatorio.

La factura es el documento oficial que acredita que se ha llevado a cabo dicha transacción, tanto para el profesional que la emite, como para el que la recibe.

Beneficios de la Facturas

Las facturas ofrecen tanto al vendedor como al comprador los siguientes beneficios:

- Si el comprador no paga, tenemos derecho a demandar por daños y perjuicios.
- Debe ser emitido por todas las empresas, incluidas las empresas individuales, las pequeñas y medianas empresas, las corporaciones multinacionales, etc.
- La factura incluye una política de devoluciones y un proceso de reclamaciones una vez realizada la transacción.

¿Qué se necesita para poder emitir una factura?

La Agencia Tributaria recuerda la obligación emitir facturas a todos los profesionales y empresarios, cada vez que se lleve a cabo una

operación de compraventa de bienes o servicios, además de guardar una copia de cada una de ellas.

A la hora de elaborar una factura se necesita cumplir con el Reglamento de Facturación, el cual, especifica los datos obligatorios que deben contener cualquier factura para tener validez legal.

¿Qué es una factura y cuáles son sus partes?

La factura electrónica tiene 3 partes importantes. En la parte superior verás el nombre o razón social de la empresa que entrega la factura, su número de RUC y el número de la factura. En la parte central se detallan los datos de la empresa que recibe la factura, también con el nombre o razón social, su número de RUC y la fecha en la que se entrega la factura. En la parte inferior verás el tipo de producto o servicio que se ofreció, las cantidades, el valor unitario, el subtotal, los impuestos que se deben incluir y el monto total que debe pagarse.

La normativa vigente de facturación detalla los datos que deben aparecer de forma obligatoria en cualquier factura de venta, Todas las facturas deben estar enumeradas y seguir un orden correlativo en función de su fecha de emisión.

Datos fiscales (1,2)

Hace referencia a la razón social o nombre y apellidos, dirección, teléfono, etc., tanto del vendedor como del comprador.

Fecha de expedición (4) de la factura y fecha de la operación comercial, en el caso de que sean diferentes.

Descripción (5) Hay que incluir el listado de bienes o servicios adquiridos, detallando una explicación e indicando el número de unidades y el precio unitario.

Impuestos asociados a la operación (6) Se debe especificar los impuestos sujetos a la operación que se lleva a cabo, normalmente es un impuesto indirecto (IVA) e se engloban capitales, rendimientos de trabajo y ganancias y pérdidas patrimoniales (IRPF), especificando el porcentaje aplicable, en el caso de alguna exención fiscal, habrá que añadir su fundamento legal.

Importe total (6)

Forma de pago (7)

Observaciones (8Modelo de Factura)

Según la SUNAT, en Perú, cada día se emiten más de 6 millones de comprobantes electrónicos y está previsto que, en 2021, el 95% de los contribuyentes utilicen facturas electrónicas en sus transacciones. Un hito con el que se confirmará el éxito del Programa de Transformación Digital liderado por la (SUNAT).

Con lo cual este aumento progresivamente genera beneficio para la SUNAT para un mayor control en la fiscalización y a la vez un beneficio para las empresas por el hecho que se enfocan en: el ahorro de tiempo y económico como también la conservación del medio ambiente, entre otros.

2.5.14 Tributos

Si una empresa se dedica al comercio, puede optar por acogerse a uno de los siguientes regímenes fiscales si cumple con los criterios establecidos por la SUNAT.

Régimen Tributario

Desde el momento de su registro en la SUNAT, las empresas peruanas son elegibles o pueden ser asignadas a uno de los cuatro regímenes fiscales según sus ventas anuales, la naturaleza de sus contribuyentes (ya sean personas físicas o jurídicas) y otros factores. El régimen en el que se encuentra una empresa tiene implicaciones importantes para sus obligaciones tributarias y la cantidad de dinero que debe entregar a la firma de auditoría. Actualmente, la SUNAT reconoce tres regímenes a disposición de las empresas peruanas:

Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

Los miembros del Régimen Especial son residentes peruanos (tanto naturales como legales) que ganan dinero a través de la compra o venta de bienes tangibles o la prestación de servicios. La empresa debe pagar impuestos equivalentes al 1,5% de sus ingresos netos y al 18% de sus ingresos brutos. Para acogerse a este régimen, los ingresos anuales de la empresa deben ser inferiores a 525.000 soles y el valor de sus activos fijos debe ser inferior a 126.000 soles. Cada turno tiene una capacidad máxima de 10 empleados. Solo necesitan proporcionar sus registros de ventas y compras en el caso de una auditoría de SUNAT. No hay ningún pago de impuestos anual adeudado sobre sus ganancias. Podrán acogerse a este régimen los agricultores que estén iniciando o las empresas ganaderas en sus inicios.

Régimen MYPE Tributario (RMT)

Es un régimen que fue diseñado para las micro y pequeñas empresas con el fin que puedan cumplir sus obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto legislativo N° 1269 las empresas que sobrepasen los montos de 1700 UIT anuales (S/ 7,820,000.00) deben declarar sus impuestos bajo este régimen.

Sus obligaciones tributarias se determinan en base a los ingresos netos del mes que pueden ser el 1% a cuenta del pago del impuesto a renta si sus ingresos anuales no superan las 300 UIT.

Si sus ingresos anuales superen las 300 UIT,(S/ 1,380,000.00) la empresa debe pagar el 1.5 % a cuenta del pago del impuesto a la renta en base a sus ingresos netos mensuales. También, la tasa del impuesto a la renta anual posee 2 escalas: Las empresas cuya renta anual es de 15 UIT(S/ 69,000.00) deben pagar en base a una tasa del 10% y si excede las 15 UIT las empresas están obligadas a tomar como tasa el 29.5%. El plazo pagar sus tributos de renta e IGV son de acuerdo a un cronograma establecido por SUNAT que debe ser pagado de manera oportuna antes de la fecha de vencimiento cada mes para evitar multas. Las empresas ganaderas pueden acogerse a este régimen.

Régimen General

Podrán acogerse al régimen general las personas naturales reconocidas como empresa o las personas jurídicas con UIT anual superior a 1700 deben declarar sus impuestos bajo el Régimen General. No existe un tope para el volumen de ventas y compras.

Sus obligaciones tributarias son el pago de tributo mensuales como el IGV (la tasa es el 18%) cuya declaración y pago es mensual de acuerdo al cronograma SUNAT y su día de presentación de pago es en base al último dígito de su RUC y el pago a cuenta mensual es en base a su coeficiente que puede ser el 1.5% (la tasa mínima establecida por SUNAT), aunque puede aumentar su tasa en base al cálculo del impuesto calculado del año anterior dividido por los Ingresos netos del año anterior. Para el cálculo del impuesto de renta anual se utiliza como base la tasa del 30%. Esta información debe ser enviada a SUNAT por medio de un contador Público con colegiatura y debe ser visualizada en la Declaración Jurada Anual del impuesto a la Renta de acuerdo al cronograma de SUNAT. En caso, no presentar la declaración Jurada anual dentro de los 3 primeros meses del próximo año o de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT de acuerdo al último dígito del RUC de la empresa que es entre los últimos días de marzo y los primeros días de abril respectivamente, la empresa debe pagar una multa de 1 UIT (UIT 2018 = 4150 soles) según SUNAT. Pueden emitir todos los comprobantes permitidos por SUNAT (facturas, boletas, guías de remisión, notas de crédito y débito, tickets, liquidación de compra).

Nuevo Régimen Único y Simplificado (NRUS)

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1270, se estableció un régimen tributario especial para las personas físicas que sean propietarias de pequeñas empresas o ejerzan el comercio. Bajo este régimen, los dueños de las empresas pagan un cargo mensual fijo basado en una de las dos categorías establecidas por el decreto.

a) Categoría 1: El ingreso mensual máximo para los sujetos asignados a este grupo es de 5.000 soles y se requiere una cuota mensual de 20 soles.

b) Categoría 2: El costo mensual de los sujetos asignados a este grupo es de 50 soles, y están restringidos a ganar no más de 8000 soles por mes.

Solo se honrarán los boletos y boletos comprados en el registro. Las facturas y otros comprobantes fiscales no se pueden enviar a los clientes en ningún caso.

Las empresas de comercio que superan que no superan los S/8,000.00 soles si puede acogerse al regimen Rus en el periodo de enero de cada año.

La Sunat en virtud del artículo 29 del Código Tributario, cuya última versión fue aprobada definitivamente en Texto Único Ordenado (TUO) mediante Decreto Supremo 133-2013-EF lo anterior, para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso (d) de dicho artículo, implica que la SUNAT podrá disponer que los pagos se paguen hasta seis (6) días hábiles antes o después de la finalización del plazo señalado para los pagos y cronogramas de pago establecidos. en los considerandos de los párrafos siguientes.

Artículo 1. Los impuestos adeudados, pagados, retenidos o recibidos como parte de una liquidación mensual vencen y son pagaderos de acuerdo con el programa a continuación. Los contribuyentes deben presentar declaraciones por los impuestos que sean de su responsabilidad y sean administrados o recaudados por la SUNAT, así como remitir los pagos mensuales de impuestos que correspondan, incluidos los pagos fraccionados, los pagos a cuenta y los impuestos deducidos o recibidos, correspondientes a los períodos impositivos que comiencen en enero de 2021 y terminen en diciembre de 2021, según se especifica en el Anexo I.

Artículo 2. Posibilidades en el Régimen del Buen Contribuyente para las Unidades Ejecutoras del Sector Público Los contribuyentes y administradores de la UESP están obligados a pagar los impuestos señalados en el artículo 1 en las fechas que se indican en la última columna del cuadro del Anexo I, comprendiendo los períodos impositivos de enero a diciembre de 2021. Artículo 3. Plazos de declaración y pago del Impuesto sobre Transacciones Financieras (ITF) 3.1.

La Declaración y el Pago Para cumplir con el cronograma de pagos del ITF, tanto las agencias de retención o recaudación como los contribuyentes del ITF deben presentar una declaración jurada que detalle las transacciones en las que participaron durante el período impositivo correspondiente Salvo lo dispuesto en el numeral 3.2, para la declaración y pago de las operaciones descritas en el inciso g) del artículo 9 se deberá cumplir con los criterios de los artículos 1 y 2 de la Ley N° 28194 según corresponda. Tratándose de actividades gravadas con ITF, se aplica el artículo 9(g) de la Ley N° 28194, Decreto Supremo N° 150-2007-EF aprobó el texto refundido de la Ley para la Prevención de la Evasión Fiscal y la Formalización de la Economía, según lo determine la superintendencia, la declaración y pago de dicho impuesto deberá realizarse simultáneamente con la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio gravable en que se hayan realizado dichas actividades. Artículo 4. Fechas en las que todos los registros de ventas, ingresos y compras de enero a diciembre de 2021 deben presentarse electrónicamente De enero a diciembre de 2021, las últimas fechas de demora posibles para los registros electrónicos de ventas, ingresos y compras se enumeran en el Anexo II. Artículo 5. Las empresas legítimas y los participantes de la UESP tienen hasta finales del año 2021 para informar sus ventas e ingresos digitales. Las fechas máximas de mora que aplican a los contribuyentes y administradoras que participan en el Régimen de

Buenos Contribuyentes y UESP son: se indican en la última columna del cronograma del anexo II.

Cronograma de impuestos

Tabla 3:
FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGÚN EL ULTIMO DIGITO DEL RUC

| ERIODO TRIBUTARIO | FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGÚN EL ULTIMO DIGITO DEL RUC | | | | | | | BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP |
|-------------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------------------|
| | 0 | 1 | 2 y 3 | 4 y 5 | 6 y 7 | 8 y 9 | | |
| | | | | | | | | 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 |
| Ene-21 | 11-Feb-21 | 12-Feb-21 | 15-Feb-21 | 16-Feb-21 | 17-Feb-21 | 18-Feb-21 | 19-Feb-21 | |
| Feb-21 | 11-Mar-21 | 12-Mar-21 | 15-Mar-21 | 16-Mar-21 | 17-Mar-21 | 18-Mar-21 | 19-Mar-21 | |
| Mar-21 | 15-Abr-21 | 16-Abr-21 | 19-Abr-21 | 20-Abr-21 | 21-Abr-21 | 22-Abr-21 | 23-Abr-21 | |
| Abr-21 | 13-May-21 | 14-May-21 | 17-May-21 | 18-May-21 | 19-May-21 | 20-May-21 | 21-May-21 | |
| May-21 | 11-Jun-21 | 14-Jun-21 | 15-Jun-21 | 16-Jun-21 | 17-Jun-21 | 18-Jun-21 | 21-Jun-21 | |
| Jun-21 | 13-Jul-21 | 14-Jul-21 | 15-Jul-21 | 16-Jul-21 | 19-Jul-21 | 20-Jul-21 | 21-Jul-21 | |
| Jul-21 | 12-Ago-21 | 13-Ago-21 | 16-Ago-21 | 17-Ago-21 | 18-Ago-21 | 19-Ago-21 | 20-Ago-21 | |
| Ago-21 | 13-Set-21 | 14-Set-21 | 15-Set-21 | 16-Set-21 | 17-Set-21 | 20-Set-21 | 21-Set-21 | |
| Set-21 | 14-Oct-21 | 15-Oct-21 | 18-Oct-21 | 19-Oct-21 | 20-Oct-21 | 21-Oct-21 | 22-Oct-21 | |
| Oct-21 | 12-Nov-21 | 15-Nov-21 | 16-Nov-21 | 17-Nov-21 | 18-Nov-21 | 19-Nov-21 | 22-Nov-21 | |
| Nov-21 | 14-Dic-21 | 15-Dic-21 | 16-Dic-21 | 17-Dic-21 | 20-Dic-21 | 21-Dic-21 | 22-Dic-21 | |
| Dic-21 | 13-Ene-22 | 14-Ene-22 | 17-Ene-22 | 18-Ene-22 | 19-Ene-22 | 20-Ene-22 | 21-Ene-22 | |

Extracto de SUNAT

2.5.15 Sistemas contables

La contabilidad se ha realizado en una variedad de métodos a lo largo de los años, lo que provocó el desarrollo de varios sistemas de contabilidad. Sin embargo, estos sistemas aún no son completos y falta información crucial en sus bases de datos, resultar en que la entidad no tenga datos reales, y el análisis no sepa si una inversión va o no es viable porque los datos no generan esa confianza; por lo tanto, se debe implementar un sistema contable unificado de acuerdo con las necesidades de la

empresa. Hoy en día es de conocimiento común que los sistemas de contabilidad son necesarios para el mantenimiento de registros y que un sistema se considera integral si cubre todas las necesidades del negocio. Es bien sabido que sin un sistema de contabilidad es muy difícil que el gerente general ejerza el mando de las actividades de la entidad y tome decisiones acertadas, considerando que la calidad y proyección de dicho sistema se implementaría para dirigir la entidad. Esto requiere personas que puedan mantener el sistema, que sean confiables y responsables, y que tengan acceso a datos financieros confidenciales.

La contabilidad es un campo en el que la tecnología ha progresado, con sistemas bien establecidos que se han adaptado a lo largo del tiempo en respuesta a los nuevos desarrollos y las demandas cambiantes de las empresas..

Como resultado de estos desarrollos tecnológicos, los sistemas de contabilidad se han simplificado, lo que simplifica su uso para los contadores, por el contrario, las prácticas contables modernas dependen cada vez más de la tecnología de la información de vanguardia.

La contabilidad sirve como columna vertebral para todas las decisiones comerciales.

Por eso los sistemas de contabilidad modernos son tan beneficiosos; agilizan los procesos y posibilitan el acceso a datos relevantes en cada momento para la deliberación; sus informes, plan de cuentas y tablas complementarias brindan a los usuarios un gran margen de maniobra para adaptar el sistema a sus propias necesidades.

CAPITULO III

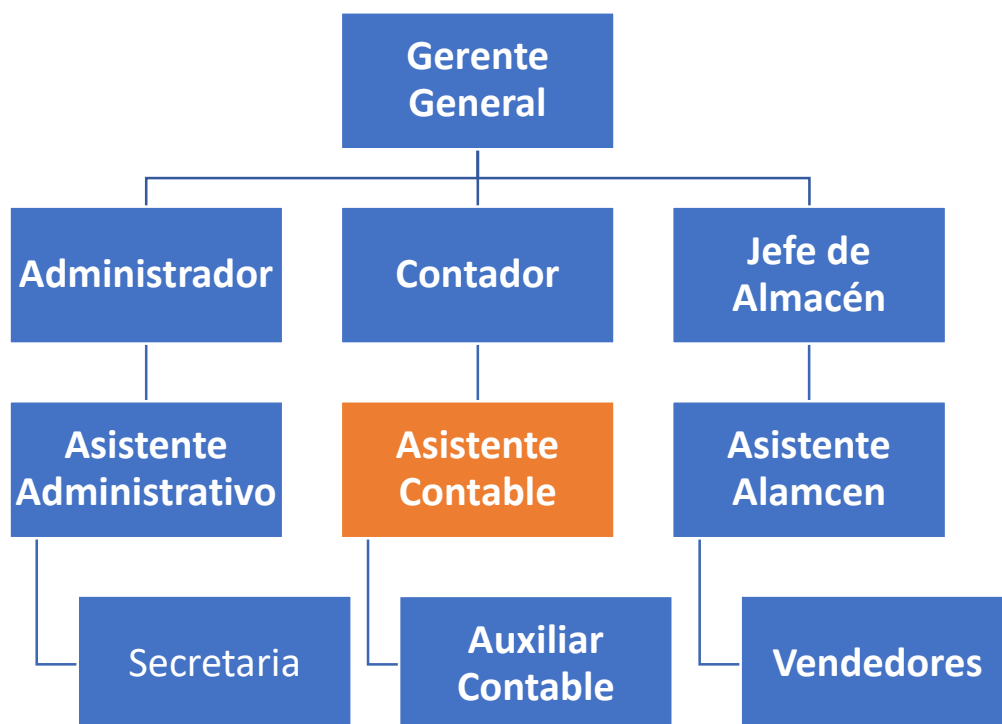
DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 Descripción del puesto:

Asistente Contable: Personal necesario para realizar labores estrictamente contable, laboral y tributario: coordina directamente sobre las actualizaciones tributarias, desarrolla planes de contingencia sobre las bancarizaciones, planifica y ejecuta los contratos modales de los trabajadores y propone adquisición de sistema administrativo para la emisión de factura electrónica y sistema de inventarios necesarios para el cumplimiento de la administración tributaria SUNAT.

3.2 Ubicación del puesto en el organigrama

El puesto de asistente contable es la subordinación directa del departamento de contabilidad general, que esta reporta directamente al contador general.



3.3 Funciones del puesto

El asistente contable cumple las funciones operativas de registros, análisis e interface de sistema Calcum2 sobre los registros de compras, ventas, validación de registros, presentación de PLEs, elaboración de nóminas y su respectivo asiento contable, provisión mensual de beneficios sociales, depreciación de activos fijos de manera mensual, presentación de AFPnet, informes contables para la gerencia, declaración de impuestos mensuales, apoyo en los análisis de cuentas corrientes, desarrollo y presentación de encuestas mensuales de INEI y conciliación bancaria en general. Además, apoyo al contador general en los informes según requiera.

3.4 Actividades desarrolladas

El asistente contable cumple sus funciones desarrolladas según el formato de entrega de plazos de la empresa quien está siendo evaluada. Por

ejemplo, presentar las declaraciones juradas mensuales sobre AFPnet cada 5 días hábiles de cada mes, el cronograma de vencimiento de SUNAT y el cronograma de entrega de informes contables para el contador general.

3.5 Clientes Externos

La empresa cuenta con clientes externos como por ejemplo los vendedores externos, locadores, proveedores, entre los cuales se encuentran comercios de cerámicos y acabados etc.

Yacenter S.A.C, Servicios generales S.A.C, Mundo de la Cerámica S.A.C., Mega Cerámica S.A.C Arquidiseños cerámicos S.A.C., Centro cerámico Damasco S.A.C, Cerámica Import E.I.R.L, Cerámicos Selectos S.A.C, Ceramic Import s & d S.A.C. etc.

3.6 Inconvenientes en el trabajo

- Falta de interés para la formalización por parte de los clientes
- Falta de sistemas administrativo para la implementación de factura electrónica para la formalidad de SUNAT
- Capital de trabajo deficiente para la formalización
- Incumpliendo de pagos de tributos en general
- Cobranzas coactivas con SUNAT

3.7 Beneficios de la empresa

- Horario flexible mientras se cumplan las horas designadas durante la semana
- Con respecto a las horas extras son reconocidas
- Capacitación contante al personal cuando se requiera sobre actualizaciones.

3.8 Propuesta de mejora

- Acceder a los financiamientos al sistema Financieros de corto y largo plazo
- Implementar un sistema de control de almacenes y ventas
- Mejorar la calidez en atención al cliente, capacitaciones al personal
- Aumentar el capital de trabajo de las compañías, según el crecimiento empresarial
- Formalizar a los trabajadores con el contrato de locación de servicios
- Formalizar las ventas emitidas con las proformas
- Aumentar líneas de crédito con las entidades financieras.

CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo de Suficiencia es , minimizar la brecha de la informalidad con fomentacion de formalizacion tributaria de las pyme en los establecimientos de comercialización de cerámicos en urbanizacion Palao S.M.P.

- 1.-Sobre el resumen Informalidad, debido a que ni el gobierno ni los comerciantes de la empresa están particularmente interesados en tomar medidas para rectificar el problema, Cerámicos de Urbanización Palao no cuenta con una base comercial oficial considerable.

- 2.- La capacitación brindada fue muy útil para informar al contribuyente sobre el hecho de que al registrarse como micro y pequeña empresa, son elegibles para deducciones, exenciones y tratamientos fiscales favorables. Las líneas de crédito pueden ayudarlo a aumentar su capital operativo e ingresar a industrias más lucrativas. Ser un "buen contribuyente" podría significar simplemente que paga sus impuestos de manera razonable y aceptable la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria estaría habilitada para buscar licitar con el Estado si se le otorgara esta designación, lo que traería consigo mayores ventajas.

- 3.- Por lo cual a manera general, puedo mencionar que los factores que inciden en la informalidad tributaria en la empresa Centro Ceramico Dialsa EIRL de Urbanizacion Palao , se puede señalar que esto se debe básicamente a la dejadez e inoperancia de la gerencia y personas que forma parte de la empresa por falta de varios factores como falta conocimiento entre otros.

RECOMENDACIONES

1.-Se recomienda a los propietarios de la PYME dedicadas en comercialización de cerámicos en urbanización de Palao, la formalización permite a las empresas evaluar su situación financiera, aprovechar iniciativas gubernamentales como Reactiva Perú y quizás mejorar su acceso a préstamos y otros recursos financieros, fomentando esta formalización a través de la mejora positiva en ventas con facturas, para de esta manera lograr una marcada mejora en cuanto a los movimientos de existencias con comprobantes de pago.

2.-Asimismo, según el trabajo realizado, se recomienda que los contribuyentes verifiquen con un contador periódicamente para asegurarse de que están cumpliendo con sus responsabilidades tributarias de manera compatible con las creencias, conceptos y actitudes antes mencionadas, tener un contador en el personal asegura que la empresa siempre cumpla con sus responsabilidades fiscales y que sus libros estén siempre equilibrados.

A nivel de políticas, se recomienda que el gobierno, sus gobernantes y su administración empleen medidas para fomentar una cultura tributaria a través de la creación de programas de educación tributaria dirigidos tanto a la población joven (contribuyentes potenciales) como a la población adulta, se ocupa de la moralidad y la responsabilidad social de los seres humanos individuales y las organizaciones.

3.- Dado que existe una correlación entre los dos, se recomienda que obtengan educación continua sobre las últimas leyes fiscales y las ventajas que pueden obtener al cumplir con la ley y registrar formalmente sus empresas, y para esto se debe tener la adecuada guía de algún asesor contable o profesional en contabilidad que pueda orientar sanamente al desarrollo de la empresa.

REFERENCIA BIBLIOGRAFIA

- Bernilla, G. (2002). Pymes y micro empresas. Editora grafica Bernilla
- Bernilla, G. (2003). Reglamento de comprobantes de pago. Editora Grafica Bernilla
- DIARIO GESTIÓN, “Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?”, Lima – 2017
- Luis Vera (2021) Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT designados emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica. Diario.
- Zambrano, R; Costa, M; Da Silva Bahia, Á; Almeida de Jesus, E; Pimentel de Freitas, V. (2018). Factura electrónica en América Latina. Ed. Banco Interamericano de Desarrollo – BID; Washington D.C.; Panamá. (Consultado 21 ene. 2022). URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Factura-electr%C3%B3nica-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

WEBGRAFÍAS

- https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_leysociedades.pdf
- LA INFORMALIDAD Y LAS MYPES (evolucionmypespe.blogspot.com)
- <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>
- http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf
- <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-comprobantes-de-pago-designan-em-resolucion-n-000048-2021sunat-1942199-1/>
- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>-Reglamento de comprobante de pago.

<https://www.gob.pe/254-tipos-de-empresa-razon-social-o-denominacion/>

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00975.pdf>

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/index.html#>

<file:///C:/Users/Administrador/Downloads/1605->

<Texto%20del%20art%C3%ADculo-6218-1-10-20220204.pdf>

ANEXOS

ESTADOS DE RESULTADOS ANTES DE LA FORMALIZACION “DIALSA”

CENTRO CERAMICO DIALSA E.I.R.L.

RUC: 20557087894

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre del 2018

| | 31/12/2018 |
|---|-------------------|
| | S/(0) |
| Ventas netas | 300,000 |
| Total Ingresos Netos | 300,000 |
| | |
| Costo de Ventas | - |
| Total Costos | - |
| Utilidad bruta | 300,000 |
| | |
| Gastos de operación | |
| Gastos de ventas | - |
| Gastos de administración | -1,800 |
| | |
| Total Gastos de Operación | -1,800 |
| Utilidad operativa | 298,200 |
| | |
| Otros ingresos (gastos) | |
| Ingresos Diversos | - |
| | |
| Utilidad antes de la participación de los trabajadores e impuesto a la renta | 298,200 |

CENTRO CERAMICO DIALSA E.I.R.L.**RUC: 20557087894****Estado de Situación Financiera****(Expresados en Soles)****Al 31 de diciembre del 2019**

| ACTIVO | 31/12/2019 | PASIVO Y PATRIMONIO | 31/12/2019 |
|--|-------------------|---|-------------------|
| Activo Disponible | | Pasivo Corriente | |
| Efectivo y Equivalentes de efectivo | 132.83 | Sobregiros Bancarios | - |
| Cuentas por Cobrar Comerciales (neto) | - | Tributos por Pagar | 485.60 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas(Net | - | Remuneraciones y Participaciones por Pagar | - |
| Cuentas por Cobrar Personal y Accionistas (neto) | - | Cuentas por Pagar Comerciales - Neto | 0 |
| Otras Cuentas por Cobrar (neto) | 7,472.00 | Cuentas por Pagar a los accionistas(Socios,part | 25,000.00 |
| Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionada(Neto) | - | Obligaciones Financieras Corto Plazo | - |
| Total Activo Disponible | 7,604.83 | Cuentas por Pagar Diversas - Terceros | 1,131 |
| Activo Realizable | | Total Pasivo Corriente | 26,617 |
| Existencias | 66,083.16 | Pasivo No Corriente | |
| Gastos Pagados por Anticipado | - | Obligaciones Financieras Largo Plazo | - |
| Otros Activos | - | Cuentas por Pagar Diversas Largo Plazo | - |
| Total Activo Realizable | 66,083.16 | Total Pasivo No Corriente | - |
| Activo Inmovilizado | | Total Pasivo | 26,617 |
| Inmuebles, Maquinaria y Equipo | 95,171.22 | PATRIMONIO | |
| Activos Intangibles(Neto de Amort.Acum.) | - | Capital social | 5,000 |
| Depreciación de Activos Acumulada | (3,296.97) | Capital Adicional | - |
| Otros Activos | - | Excedente de Revaluación | - |
| Total Activo Inmovilizado | 91,874.25 | Reserva Legal | - |
| | | Resultados Acumulados | 63,210 |
| | | Resultados del Ejercicio | 70,735 |
| | | Total Patrimonio Neto | 138,946 |
| TOTAL ACTIVO | 165,562 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 165,562 |

CENTRO CERAMICO DIALSA E.I.R.L.
RUC: 20557087894

Estado de Resultados
Al 31 de diciembre del 2019

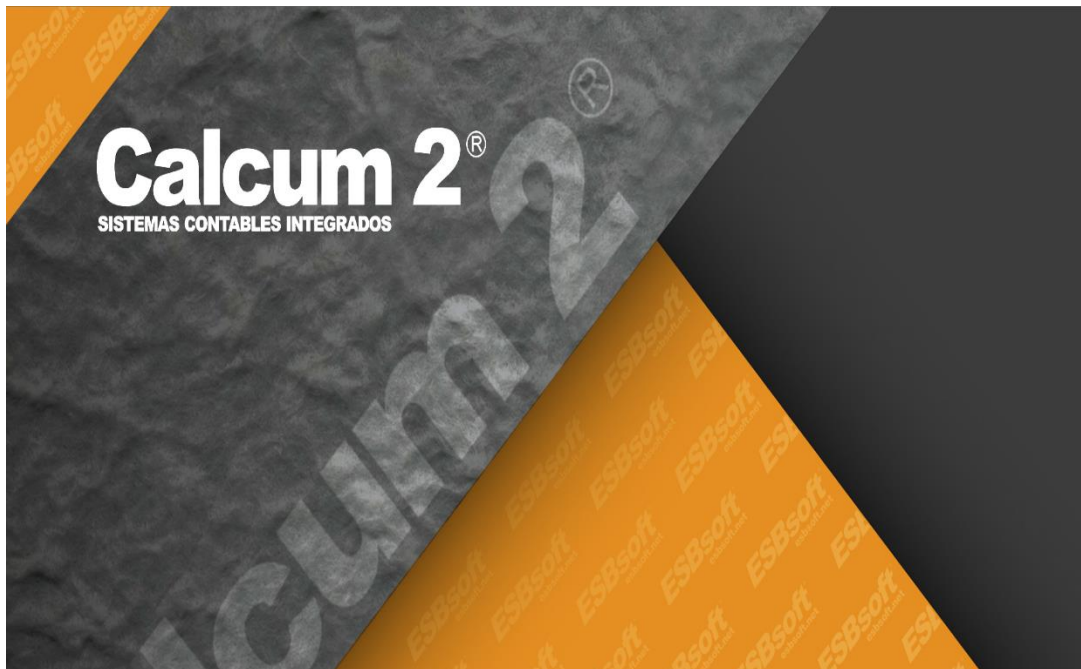
| | 31/12/2019 |
|---|-------------------|
| | S/(0) |
| Ventas netas | 744,525 |
| Total Ingresos Netos | 744,525 |
| Costo de Ventas | -660,186 |
| Total Costos | -660,186 |
| Utilidad bruta | 84,339 |
| Gastos de operación | |
| Gastos de ventas | -20,503 |
| Gastos de administración | -16,372 |
| Total Gastos de Operación | -36,875 |
| Utilidad operativa | 47,464 |
| Otros ingresos (gastos) | |
| Ingresos Diversos | 23,272 |
| Utilidad antes de la participación de los trabajadores e impuesto a la renta | 70,735 |

CENTRO CERAMICO DIALSA E.I.R.L.
BALANCE DE COMPROBACION

RUC:20557087894
M.Nacional

| CUENTA | NOMBRE | MOVIMIENTO DEL MES | | SUMAS DEL MAYOR | | INVENTARIO | | RESULTADO | | | |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------|------------|-----------------|--------------|------------|------------------|------------------|--------------|------------------|------------|
| | | DEBE | HABER | DEUDOR | ACREEDOR | ACTIVO | PASIVO | N.PERDIDA | N.GANANCIA | F.PERDIDA | F.GANANCIA |
| 1011101 | Caja | 162,451.64 | 161,277.53 | 952,800.53 | 952,800.53 | 0.00 | | | | | |
| 1041101 | Cta. Cte. Op.- Mn Bco.Credito | 15,089.36 | 2,643.60 | 15,223.23 | 15,090.40 | 132.83 | | | | | |
| 1212101 | Cuentas Por Cobrar Comerciales - Emi | 149,256.63 | 143,034.81 | 967,023.69 | 967,023.69 | | | | | | |
| 1671101 | Pagos a Cuenta del Impuesto a la Ren | 1,846.00 | | 10,312.00 | 2,840.00 | 7,472.00 | | | | | |
| 1673101 | IGV por acreditar en Compras | | 2,069.00 | 2,069.00 | 2,069.00 | | | | | | |
| 2011101 | Costo - Mercaderías | 108,687.63 | 198,871.27 | 821,756.14 | 755,672.98 | 66,083.16 | | | | | |
| 3321101 | Edificaciones | 91,624.75 | | 91,624.75 | | 91,624.75 | | | | | |
| 3352101 | Enseres | | | 695.00 | | 695.00 | | | | | |
| 3369101 | Otros Equipos Diversos | | | 2,851.47 | | 2,851.47 | | | | | |
| 3952601 | Muebles y Enseres | | 69.50 | | 445.50 | | 445.50 | | | | |
| 3952701 | Equipos Diversos | | 0.50 | | 2,851.47 | | 2,851.47 | | | | |
| 4011101 | IGV Cuenta Propia | 23,058.66 | 21,134.05 | 141,160.14 | 141,221.14 | | | | | | |
| 4017101 | Renta de Tercera Categoría | | | 3,685.24 | 3,685.24 | | | | | | |
| 4031101 | EsSalud | 173.70 | 173.70 | 2,090.27 | 2,263.97 | | 173.70 | | | | |
| 4032101 | ONP | 250.90 | 250.90 | 3,019.28 | 3,270.18 | | 250.90 | | | | |
| 4111101 | Sueldos y Salarios por Pagar | 1,679.10 | 1,679.10 | 20,205.98 | 20,205.98 | | | | | | |
| 4114101 | Gratificaciones Por Pagar | 2,103.70 | 2,103.70 | 3,155.55 | 3,155.55 | | | | | | |
| 4151101 | Compensación Por Tiempo de Servicic | | | 1,272.64 | 1,272.64 | | | | | | |
| 4211101 | Cuentas Por Pagar Comerciales - No É | 204.75 | 838.73 | 1,075.74 | 1,075.74 | | | | | | |
| 4212101 | Cuentas Por Pagar Comerciales - Emit | 133,192.39 | 133,192.39 | 873,803.55 | 873,803.54 | 0.01 | | | | | |
| 4411101 | Préstamos de Socios | | | | 25,000.00 | | 25,000.00 | | | | |
| 4699101 | Otras cuentas Por Pagar | | 1,131.00 | 822.00 | 1,953.00 | | 1,131.00 | | | | |
| 5011101 | Capital social | | | | 5,000.00 | | 5,000.00 | | | | |
| 5911101 | Utilidades Acumuladas | | | | 63,210.27 | | 63,210.27 | | | | |
| 6011101 | Mercaderías | 108,687.63 | 228.81 | 728,944.14 | 3,862.03 | | | 725,082.11 | | | |
| 6111101 | Mercaderías | 228.81 | 108,687.63 | 3,862.03 | 728,944.14 | | | | 725,082.11 | | |
| 6211101 | Sueldos y Salarios | 1,930.00 | | 23,225.26 | | | | 23,225.26 | | | |
| 6214101 | Gratificaciones | 2,103.70 | | 3,155.55 | | | | 3,155.55 | | | |
| 6271101 | EsSalud | 173.70 | | 2,090.27 | | | | 2,090.27 | | | |
| 6291101 | Compensación Por Tiempo de Servicic | | | 1,272.64 | | | | 1,272.64 | | | |
| 6361101 | Energía eléctrica | 163.47 | | 163.47 | | | | 163.47 | | | |
| 6364101 | Teléfono | 1,410.21 | | 3,779.37 | | | | 3,779.37 | | | |
| 6381102 | Servicios Efectuados por Terceros | 50.00 | | 408.07 | | | | 408.07 | | | |
| 6391101 | Gastos Bancarios | 909.31 | | 909.31 | | | | 909.31 | | | |
| 6561101 | Suministros Diversos | 0.16 | | 167.95 | | | | 167.95 | | | |
| 6561103 | Bienes Menores de 1/4 UIT | 1,025.94 | | 1,025.94 | | | | 1,025.94 | | | |
| 6561105 | Materiales de Ferrería | 6.78 | | 64.41 | | | | 64.41 | | | |
| 6593107 | Otras Cargas Diversas de Gestión | 411.02 | | 543.55 | | | | 543.55 | | | |
| 6841401 | Muebles y Enseres | 69.50 | | 69.50 | | | | 69.50 | | | |
| 6912101 | Mercaderías - Venta Local | 107,017.71 | | 660,186.20 | | | | 660,186.20 | | 660,186.20 | |
| 7012101 | Mercaderías - Venta Local | 4,033.37 | 117,182.57 | 36,175.10 | 780,700.22 | | | | 744,525.12 | | 744,525.12 |
| 7599101 | Ingresos Diversos de Gestión | | 23,271.73 | | 23,271.73 | | | | 23,271.73 | | 23,271.73 |
| 7911101 | Cargas Imputables a Cuentas de Costo | | 8,253.79 | | 36,875.29 | | | | | | |
| 9411101 | Gastos de Administracion | 2,107.02 | | 16,371.92 | | | | | | 16,371.92 | |
| 9511101 | Gastos de Ventas | 6,146.77 | | 20,503.37 | | | | | | 20,503.37 | |
| SUBTOTALES | | | | | | 168,859.22 | 98,123.84 | 1,422,143.60 | 1,492,878.96 | 697,061.49 | 767,796.85 |
| RESULTADOS | | | | | | | 70,735.38 | 70,735.36 | | 70,735.36 | |
| TOTALES | | 926,094.31 | 926,094.31 | 5,417,564.25 | 5,417,564.23 | 168,859.22 | 168,859.22 | 1,492,878.96 | 1,492,878.96 | 767,796.85 | 767,796.85 |

Sistema de contabilidad-Calcum



Economía Informal en el Perú



Empresa Centro Cerámico Dialsa EIRL formalizado



Fuente Propia



Fuente Propia

Fuente propia:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------------|--------------|------------------------------|-------------------|--------------|---------|------------|----------|-----------------|---------|----------------|---------|------------------|---------|--|---------|-----------------|-----------|--|--|-----------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------------|--------------|---|------------|--------|--|--|--|--|--|--|
| CRONOSS ASESORIA CONTABLE CRONOSS S.A.C. CAL. ARAGON 158 URB. LA MACARENA ET. TRES DPTO. 502 LA PERLA - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO | | FACTURA ELECTRONICA RUC: 20563495457 E001-1462 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión | : 28/11/2022 | Forma de pago: Crédito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Señor(es) | : RESTAURANT GOURMET MISKI : CHALLWA S.A.C. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUC | : 20535826995 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección del Receptor de la factura | : AV. TOMAS VALLE 3531 PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Establecimiento del Emisor | : CAL. ARAGON 158 URB. LA MACARENA ET. TRES DPTO. 502 PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-LA PERLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Moneda | : SOLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación | : BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:193-2214824-0-58 CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO: 00219300221482405817 ASESORIA CONTABLE CRONOSS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Unidad Medida | Código | Descripción | Valor Unitario | ICBPER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.00 | UNIDAD | A001 | SERVICIOS CONTABLES 11-2022 | 400.00 | 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : | | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <tr><td>Sub Total Ventas :</td><td>S/ 400.00</td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td>S/ 400.00</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td>S/ 72.00</td></tr> <tr><td>ICBPER :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Cargos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Monto de redondeo :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total :</td><td>S/ 472.00</td></tr> </table> | | | | Sub Total Ventas : | S/ 400.00 | Anticipos : | S/ 0.00 | Descuentos : | S/ 0.00 | Valor Venta : | S/ 400.00 | ISC : | S/ 0.00 | IGV : | S/ 72.00 | ICBPER : | S/ 0.00 | Otros Cargos : | S/ 0.00 | Otros Tributos : | S/ 0.00 | Monto de redondeo : | S/ 0.00 | Importe Total : | S/ 472.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sub Total Ventas : | S/ 400.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anticipos : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descuentos : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Venta : | S/ 400.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ISC : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IGV : | S/ 72.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ICBPER : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros Cargos : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros Tributos : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto de redondeo : | S/ 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe Total : | S/ 472.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Información del crédito</td> <td>:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Monto neto pendiente de pago</td> <td>:</td> <td>S/ 472.00</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Total de Cuotas</td> <td>:</td> <td>1</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <table border="1"> <tr> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>30/11/2022</td> <td>472.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> </table> | | | | | | Información del crédito | | : | | | | Monto neto pendiente de pago | : | S/ 472.00 | | | | Total de Cuotas | : | 1 | | | | <table border="1"> <tr> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>30/11/2022</td> <td>472.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | | | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | 1 | 30/11/2022 | 472.00 | | | | | | |
| Información del crédito | | : | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto neto pendiente de pago | : | S/ 472.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total de Cuotas | : | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> <td>Nº Cuota</td> <td>Fec. Venc.</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>30/11/2022</td> <td>472.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | | | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | 1 | 30/11/2022 | 472.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 30/11/2022 | 472.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Modelo de Solicitud de inspección técnica

|  | | ANEXO 1 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE Y DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE | | | |
|---|--------------|--|--|--|----------------|
| | | I.- INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| | | I.1.- TIPO DE ITSE | | I.2.- ECSE | |
| ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | () | |
| I.3.- FUNCION | | | | | |
| ALMACEN () | COMERCIO () | EDUCACION () | ENCUENTRO () | HOSPEDAJE () | INDUSTRIAL () |
| | | | | OFICINAS ADMINISTRATIVAS () | SALUD () |
| I.4.- CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO | | | | | |
| ITSE Riesgo bajo () | | ITSE Riesgo medio () | | ITSE Riesgo alto () | |
| ITSE Riesgo muy alto () | | | | | |
| ORGANO EJECUTANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS | | | | | |
| N° EXPEDIENTE: | | | | | |
| FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE ITSE: | | | FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE ECSE: | | |
| II.- DATOS DEL SOLICITANTE | | | | | |
| PROPIETARIO () | | REPRESENTANTE LEGAL () | | CONDUCTOR / ADMINISTRADOR () | |
| ORGANIZADOR / PROMOTOR () | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS : | | | | | |
| DNI - CARNET DE EXTRANJERIA C.E. N° : | | | | | |
| DOMICILIO: | | | | | |
| CORREO ELECTRONICO: | | | TELEFONOS: | | |
| III.- DATOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | | | |
| RAZON SOCIAL: | | | RUC N° : | | |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | TELEFONOS: | | |
| DIRECCION / UBICACION: | | | REFERENCIA DE DIRECCION: | | |
| LOCALIDAD: | DISTRITO: | PROVINCIA: | | DEPARTAMENTO: | |
| GIRO O ACTIVIDADES QUE REALIZA: | | | HORARIO DE ATENCION: | | |
| AREA OCUPADA TOTAL (M2): | | NUMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION: | | PISO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCION: | |
| IV.- DOCUMENTOS PRESENTADOS | | | | | |
| ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | ECSE HASTA 3000 PERSONAS () | | ECSE MAYOR A 3000 PERSONAS () | |
| a) Recibo de pago | () | a) Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente. | | () | |
| b) Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación | () | b) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo. | | () | |
| ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | c) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo. | | () | |
| a) Croquis de ubicación. | () | d) Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. | | () | |
| b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo. | () | e) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas. | | () | |
| c) Plano de distribución de Tableros Eléctricos, Diagramas Unifilares y Cuadro de cargas. | () | f) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable. | | () | |
| d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a Tierra. | () | g) Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. | | () | |
| e) Plan de Seguridad del Objeto de Inspección. | () | h) Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. | | () | |
| f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. | () | i) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. | | () | |
| g) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) precedente en el caso de edificaciones que cuentan conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Indicar Resolución de la Conformidad de Obra: | () | j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. Indicar numeración del Certificado de ITSE: | | () | |
| RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE () | | ITSE POSTERIOR () | | ITSE PREVIA () | |
| a) Recibo de pago () | | Fecha y hora de Inicio del Espectáculo: | | Fecha y hora de Término del Espectáculo: | |
| b) Declaración Jurada en la que el administrado manifiesta que mantiene las Condiciones de Seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE () | | Detalle o descripción de documentos presentados: | | | |
| Detalle o descripción de documentos presentados: | | Detalle o descripción de documentos presentados: | | | |

Fuente municipalidad

Oficinas de la SUNAT



Fuente Sunat:

Cuadro estadístico de informalidad



Metropolitana (INEI).



Principales características del mercado laboral, 2019 vs. 2021

(en % del total de empleo)



**Trabajadores que laboran menos de 35 horas semanales pero desearían trabajar más y trabajadores que laboran más de 35 horas pero reciben ingresos por debajo del mínimo referencial.

***Induye educación superior no universitaria y universitaria.

Fuente: INEI/BCR/estimaciones IPE



La tasa de informalidad del 2021 es 1.5% más alta que en el 2020 y 4.1% mayor que en el 2019, afectando a un total de 9 millones 446 mil 300 peruanos en el área urbana a nivel nacional.

Nota: La información del año 2021 es preliminar.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

